LA LIBERTAD,

PERIODICO MODERADO.

Edicion de Madrid.

MADRID.—16 rs. al mes en la Administracion del periódico establecida en la calle del Prado, número 7, cuarto principal.—Tambien se suscribe en la librería de Bailly-Bailière, plazuela del Príncipe Alfonso, 16, y en todas las demás principales librerías de la córte.

Viernes 20 de Enero de 1865.

PROVINCIAS.—19 rs. al mes, 50 trimestre, poniendo el importe en la Administracion, ó remitiéndolo en libranzas á la órden del Administrador, ó mandándolo en sellos del franqueo.—Extranjero 70 rs. trimestre: Filipinas, Antillas y América del Sur, 90 rs. franco de porte.
No se sirve suscricion que no se pague préviamente.

Núm. 367.

HEMEROTECA MUNICIPAL MADRID

SECCION POLÍTICA.

SENADO.

EL SOCIALISMO TRIUNFANTE.

Gravísima y de muy trascendentales consecuencias es la sesion celebrada ayer en la alta Cámara.

¿Por qué razon? ¿Acaso por el insípido y monótono discurso del marqués de Miraflores? Nó. ¿Por la enérgica y brillante rectificacion del de Molins? Tampoco. ¿Por las hábiles rectificaciones del señor Bermudez de Castro? Ni aún por eso. ¿Por la especie de palinodia que *cantó* el Sr. Benavides, sin ser *poeta*? Menos todavía.

Hemos dicho y repetimos que fué muy grave la sesion del Senado, teniendo en cuenta ciertas palabras del Sr. Barzanallana.

Hablando del estado de la Hacienda pública, intentó con habilidad, que no le negaremos, pero buscando rodeos que no aprobamos, y apelando á sofismas que no están bien en boca de un ministro responsable, refutar los argumentos del Sr. Bermudez de Castro. ¿Consiguió su objeto? Indudablemente nó.

Uno de los argumentos que en su discurso habia empleado el Sr. Bermudez de Castro para deducir que no es *desesperado* el estado de la Hacienda pública, lo fundaba en las declaraciones que sucesivamente hicieron los Sres. Sierra, Lascoiti y Trúpita.—Sin embargo, repuso ayer el Sr. Barzanallana, yo sostengo en contrario, que ha habido un déficit anual de más de quinientos millones. Si aquellos ex-ministros de Hacienda aseguraron que el Tesoro se encontraba en solvencia completa, lo declararian por no alarmar al país, ó por guardar consideraciones personales ó de otra índole.

Apartémonos de este asunto, sobre el cual podriamos discurrir con sobrada amargura, en términos que hoy se juzgarian tal vez inconvenientes, y concretémonos al asunto principal que vamos á exponer, doliéndonos en el alma lo que tenemos que decir, y mucho más de que tengamos razon y el deber de decirlo.

Despues de hacer una descripcion, hasta cierto punto exagerada, del mal estado en que se encuentra la Hacienda, confesando, sin embargo, que el Tesoro cuenta con recursos y valores de mucha importancia, aunque no realizables en el acto, aseguró el Sr. Barzanallana, que el Tesoro no está insolvente, porque... *no es insolvente ningun Tesoro, cuyo país tenga responsabilidad para cubrir las obligaciones que aquel contraiga.*

Con diferencia de alguna palabra, esta fué la frase, este el pensamiento, esta la doctrina que, con rubor y escándalo, oimos ayer de boca del Sr. Barzanallana. ¿Qué doctrina es esa, sino la doctrina *socialista*? ¿Qué principio disolvente y absurdo es ese, sino el principio del *socialismo*, ó sea la absorcion del ciudadano por el Estado, la completa anulacion del individuo en el seno de la sociedad? ¿Y se escandalizarán todavía los partidos conservadores, se escandalizará España, cuando vuelva á oir la defensa de aquella falsísima teoría, hecha por sus apasionados sectarios, despues de haberla oido en pleno Senado, de labios de un consejero de la Corona?

Prescindiendo hasta del significado gramatical de las voces, aseguró el Sr. Barzanallana, que el Tesoro público se encuentra *solvente*, y á seguida añadió..... que venia de leer en el Congreso el proyecto del gobierno para remediar su penuria. ¿Qué es esto? ¿Qué significa esta palmaria contradiccion? ¿Es necesario, por ventura, ser ministro de Hacienda, ni siquiera comerciante ó perito en el derecho mercantil, para entender la significacion de las palabras *solvente* é *insolvente*? ¿No basta tener sentido comun y conocer un poco el idioma castellano, para saber que *solvente* es el deudor que tiene bienes, valores ó recursos para pagar sus deudas, é *insolvente* el que carece de esos recursos, y se halla imposibilitado para satisfacer y cumplir sus obligaciones? Pues ahora bien: si el Tesoro español es hoy *solvente*, ¿con qué objeto proyecta el gobierno levantar un empréstito, nada menos que de SEISCIENTOS MILLONES DE REALES? ¿Es indispensable, segun el gobierno, este recurso extraordinario para cubrir las obligaciones del Tesoro? Entonces el gobierno confiesa que el Tesoro es *insolvente*, cuando menos por la escandalosa suma de SEISCIENTOS MILLONES DE REALES.

¿Qué significa esa teoría de que no es insolvente el *Tesoro*, mientras no lo sea el *país*? El Tesoro es la caja de una persona moral, que se llama gobierno. Son capitales *únicos* del Tesoro, los que á él afluyen por consecuencia de los impuestos *legales*, y de los rendimientos de las rentas públicas del Estado. Y son obligaciones *únicas* del Tesoro, aquellas que contrae *con arreglo á las leyes*, solamente aquellas para las cuales está autorizado por los poderes legislativos. Con el objeto de determinar unos y otras, para que queden estas y aquellos legitimados por la aprobacion de las Cámaras y la sancion de la Corona, se forman anualmente los presupuestos de la nacion; de suerte que el gobierno no puede, no debe de ninguna manera contraer más obligaciones, que las que resultan en el presupuesto de gastos ó pasivo, ni debe ni puede bajo ningun pretexto contar ni pedir más recursos que los que constan en el presupuesto activo ó de ingresos.

¿Qué quiere decir, pues, que el *Tesoro* es solvente, mientras lo sea el *pueblo*? ¿Puede ningun gobierno escederse haciendo gastos legítimos ó ilegítimos, justificados ó no justificados, á reserva de pedir con derecho y en justicia al país que administra, todo cuanto le haga falta para cubrir los déficits que, por culpa suya, por negligencia, impericia ó abandono, puedan resultar contra el Tesoro? Segun eso, ¿pertenece á este, no solo la cuota que la ley fija á los contribuyentes, sino otro tanto más, y más todavía, y la renta toda, y hasta la propiedad de sus bienes, si al gobierno place demandarlos, para demostrar que el Tesoro no es *insolvente*? Segun eso, ¿pertenecen al Tesoro, son propiedad del Tesoro todos los capitales, además de sus rendimientos, en vez de pertenecer individual y respectivamente al industrial ó manufacturero, al comerciante, al agricultor ó al terrateniente, si el gobierno considera llegado el caso de declararlo, para demostrar que el Tesoro no es *insolvente*, supuesto que el país *posee* lo que el Tesoro *adeuda*? ¿A dónde vamos á parar?

Y sin embargo: esta es la doctrina que sustenta el Sr. Barzanallana, segun se deduce de sus propias palabras.

¡SEISCIENTOS MILLONES DE REALES! ¿Da el gobierno en garantía billetes hipotecarios? Luego los billetes hipotecarios tienen su correspondiente valor. Entonces, ¿por qué no busca dinero con su garantía, sin esquilmar á los contribuyentes? ¡Es que se les abona un seis por ciento! Y, ¿de dónde va á sacar el gobierno el dinero para abonar este interés? ¡Claro está: de los contribuyentes....! ¿Sí? Pues entonces el seis por ciento que se les ofrece es un engaño: son los contribuyentes los que se abonarán á sí mismos ese interés.....

¡SEISCIENTOS MILLONES DE REALES! Y ¿con qué recursos haria el gobierno efectiva su devolucion, recogiendo los billetes hipotecarios? Con otro empréstito mayor. Y supuesto que, segun el Sr. Barzanallana, hay un déficit anual de más de quinientos millones, claro está que cada año habria que decretar un nuevo empréstito para cubrirlo.

Y cuando los sacrificios de los contribuyentes no alcanzaran, como por parte de muchísimos no alcanzan, para satisfacer tantas exacciones; cuando la suma total de las rentas de todos y cada uno de los ciudadanos importaran menos que el déficit del Tesoro, ¿qué haria el gobierno? ¿Buscaria dinero en países extranjeros con hipoteca de las propiedades particulares, con hipoteca del suelo y cielo español? Hasta tal estremo tendria que llegar, para demostrar el inaudito axioma de que «no es insolvente el *Tesoro*, mientras no lo sea el *país*.»

Otro dia continuaremos estas reflexiones. Basten las que dejamos hechas, para poder decir con razon que *se halla triunfante el socialismo.*

CONGRESO.

PROYECTO DE LEY SOBRE EL ANTICIPO DE LOS 600 MILLONES.—ACTA DEL PUERTO DE SANTA MARÍA.—TEMPESTAD PARLAMENTARIA.

Alea jacta est.

El actual ministerio, obcecado y ciego, se ha atrevido á lanzar el reto al país, llevando al Congreso el ominoso proyecto del anticipo de los 600 millones.

Quos Deus vult perdere, prius dementat. Y solo un acto de demencia ha podido inducir al ministerio á consumar su obra de perdicion, si es que no ha influido en ello la soberbia satánica de los que se creen bastante fuertes para provocar á la opinion pública, justamente alarmada.

Y ¿cuándo se concibe este pensamiento por los desatentados hombres que constituyen el gabinete? Cuando el contribuyente está esquilmado; cuando la crísis comercial y fabril ha producido la ruina de innumerables familias en las primeras plazas de España; cuando el crédito está casi hundido; cuando la desconfianza se ha apoderado de todos los hombres de negocios, si esceptuamos alguno que otro, que, por su *privilegiada posicion*, anda cerca de los ministros y ha logrado acaso hacer creer á estos que el anticipo es una medida salvadora.....

El primer efecto producido por la lectura de tan tristemente célebre documento, hecha ayer en el Congreso por el Sr. Barzanallana, ha sido el de que muchos diputados de la mayoría hayan declarado que pasan á engrosar las ya compactas filas de la oposicion, porque no pueden, en conciencia, apoyar á un gobierno que así abusa y que corre desbocado y sin freno, sin reparar en que al hundirse arrastra quizá en su ruina la fortuna de la nacion y compromete altos y venerandos intereses.

Nosotros, al ver ayer al Sr. Barzanallana, con su deslumbrador uniforme de ministro, su gran cruz y su banda, no pudimos menos de acordarnos de los infelices labradores y de los aún más infelices industriales, cuya miseria, decretada en aquel momento por el consejero de la Corona, contrasta con el aparato oficial de que aparecia rodeado el Sr. Barzanallana, leyendo con voz balbuciente y en medio del más sepulcral silencio un proyecto, que si, lo que no es presumible, llega á ser ley, habrá colmado la medida del pacientísimo pueblo español.

Pero el proyecto no pasará, por fortuna, de la categoría de tal, y así se habrá conjurado la tormenta que comienza á rugir en torno de un ministerio, que no ha vacilado en concitar contra sí el ódio y la animadversion de todas las fuerzas inteligentes y productoras del país.

Y caerá el ministerio, aplastado por la inmensa pesadumbre de la impopularidad en que él mismo se ha envuelto, ó sobrevendrán males sin cuento, si cerrando los ojos á la evidencia, persiste en llevar á cabo el plan de esterminio que ayer se atrevió á someter á las deliberaciones del Congreso.

Los diputados, que antes que todo son los representantes de la nacion, los guardadores de sus derechos y los que deben defender sus intereses, tan inícuamente atacados, estamos seguros de que inspirándose en el bien de la pátria, rechazarán el proyecto del anticipo forzoso de los 600 millones, prestando así un servicio eminente, que el país les agradecerá y les recompensará con usura.

Pero vemos que insensiblemente nos hemos apartado de la reseña de la sesion de ayer, terminada con una verdadera tempestad parlamentaria, á consecuencia de la votacion del acta del Puerto de Santa María.

¿Quién sabe si predispuestos muchos diputados de la oposicion, no aprovecharon la coyuntura para formular una protesta que, á ser otras las circunstancias, quizá no se habria hecho pública?

Discutióse el acta referida con templanza por parte de los que se oponian á que fuera aprobada y admitido el diputado electo Sr. Ferrer, y en medio de la mayor tranquilidad se verificó la votacion, que dió por resultado quedara desechado el dictámen por 78 votos contra 57; pero habiéndose preguntado entonces si conforme al artículo 146 del reglamento volveria dicho dictámen á la comision, y hecho el Sr. Modet, secretario, la declaracion negativa, se pidió que la votacion fuera nominal.

Pintar el espectáculo que se ofreció á nuestra vista en tal instante, es taréa imposible. Hubo recriminaciones de banco á banco; muchos señores diputados hablaron á un tiempo, sin que pudiéramos oir claramente lo que decian: la campanilla del señor presidente, dominando apenas el tumulto, no lograba restablecer la calma, y durante algunos segundos la Cámara presentó un cuadro que no es para descrito.

La lectura del *Extracto* dará una idea, si bien pálida, de tan notable incidente y de los animados diálogos que siguieron, al fin de los cuales, por una nueva votacion nominal de 69 contra 14, se acordó volviese á la comision el dictámen del acta del Puerto de Santa María.

La indiferencia aparente y casi glacial con que se escuchó el proyecto del anticipo, no fué en realidad sino la calma que reina en la atmósfera momentos antes de desencadenarse la tempestad.

Y la tempestad se desencadenó ayer por fin.

¡Plegue al cielo no sea precursora de otras muchas de mayores y más tristes consecuencias que las de una borrasca parlamentaria!

No queremos prolongar la polémica con nuestro apreciable colega *El Leon Español*. No discutimos por amor propio, ni por cuestiones personales. Más alto objeto nos proponemos. En todos los terrenos, la razon está tan de nuestra parte, que nos la conceden, aun á su pesar, nuestros mismos contendientes; no diremos adversarios, tratándose de *El Leon Español*.

Insistimos una vez más en que nuestras noticias son exactísimas en todos sus pormenores, y en que no son *completamente privadas* las conferencias habidas entre un presidente del Consejo y hombres políticos importantes, sobre todo, cuando se trata de esplicar principios, y de discutir los motivos que hacen necesaria la renuncia de puestos como los de consejero de Estado. Jamás se pueden tener por privadas y reservadas estas conversaciones, y rara vez dejan de ser objeto del público debate.

Llámanos grandemente la atencion, en el artículo que nos dedica nuestro estimable colega, una circunstancia notable, y que merece la contradiccion de nuestra parte.

En primer lugar, se *reconocen* clara y terminantemente «los derechos que asistian á todos los hombres del partido moderado, desde que el duque de Valencia fué llamado á los consejos de la Corona;» y luego se añade: «cuando *á su turno* iban á verse cumplidas las esperanzas de nuestros amigos, cuando nos hallábamos en *tal estremo y sazon*, vimos con pena que la impaciencia les habia alejado de nuestro campo.»

¡Cómo! ¿la gobernacion del Estado es una cosa tan mecánica, que hay que guardar *turnos* para cumplir las esperanzas de los unos y de los otros? ¡Cómo! ¿La reorganizacion de los partidos es de tal naturaleza, que para realizarla, hay que aguardar á que las cosas ó las personas estén en punto y sazon como una fruta, para atemperar voluntades y amoldarlas á las circunstancias del momento? No; no ha habido impaciencia, ni se ha pensado en semejante turno, ni en el *estremo y sazon* de que se habla.

El gobierno del duque de Valencia, tal como se anunciaba, tal como lo deseábamos *El Leon Español* y nosotros, debia haber sido un gobierno fuerte, enérgico y de reorganizacion poderosa. Con esto hubiera venido naturalmente la union de todos deseada. El gobierno del duque de Valencia debia haber alumbrado y calentado, como el sol, *á un tiempo mismo á todos sus partidarios*, y además *á todos* los que se hubieran adherido á nuestra bandera. La época llegó; el turno, la sazon oportuna era la misma para todos, y especialmente cuando el país fué convocado para elegir sus representantes. Esta época era oportuna para la union de *todos*, y en ella pudo verse claramente la tendencia, la altura, la justicia y la imparcialidad del ministerio. ¿Sucedió esto? ¡Ah! En esta verdadera *sazon* constitucional vimos todo lo contrario, y todo el mundo se convenció de los agravios que el gobierno infería á muchos de nuestros amigos del partido moderado. Y se vió claro otra cosa más: vióse que el gobierno procedia con debilidad marcada, achacándose las culpas unos ministros á otros, por no atreverse á decir la verdad; por no decir que cedian pusilánimes ante las *exigencias* de gente extraña, de enemigos del partido moderado. Los que sabemos esto, comprendemos tambien lo que significa ahora eso del *turno* y la *sazon*.

El Leon Español siente el mal como nosotros; y si en su mano estuviera remediarlo, le hacemos la justicia de creer que lo remediaria. *El Leon Español* es moderado, como nosotros; como nosotros, comprende la diferencia que hay entre la situacion que simboliza á un partido entero, y la que solo representa una fraccion exígua.

La cuestion es, pues, de *tendencias*, de conducta, de la aplicacion de nuestra política á la gobernacion del Estado; y en este sentido, desde el primer dia fuimos de parecer que el duque de Valencia se equivocaba. Así lo manifestamos. Vino despues la dimision del ministerio, y al creerlo muerto recordamos, con el sentimiento propio de quien vé morir al mismo tiempo sus legítimas aspiraciones y esperanzas, los errores del ministerio y los leales avisos que le habíamos dado. El duque de Valencia, que no tolera el consejo ni la censura, calificó la nuestra de una manera que, por injusta, rechazamos, y, por inmerecida, excitó la altivez de nuestros nobles sentimientos. Fué más allá el duque de Valencia: habló de premios y de castigos; y nosotros, cuando le vimos resucitado, aceptamos la guerra que de tal modo se nos declaraba. La prudencia que, solo por tratarse del general Narvaez, del que habíamos proclamado jefe de nuestro partido, habíamos antes guardado, se habria interpretado, despues de los hechos á que aludimos, como una degradacion de que es incapaz nuestra alma. Nos conteníamos antes en nuestras censuras, no por la esperanza de ventajas personales, sino por un sentimiento elevado de prudencia y patriotismo. Desconocidos estos nobles móviles, la censura ha debido salir expedita de nuestra pluma. Aun así nos contenemos hoy y todos los dias, porque al salvar nuestra responsabilidad de los graves errores que el gobierno ha cometido y comete, no se nos oculta que esto no bastará para salvarnos á nosotros del comun naufragio. Nosotros tambien sucumbiremos; no nos hacemos sobre esto la menor ilusion; pero si habrá para nosotros, protestando, pena y amargura, ¡qué no habrá para los autores voluntarios de la comun catástrofe!

Esta es y será la historia. ¡Triste historia en verdad!

Notable por más de un concepto ha sido la declaracion hecha por el Sr. Benavides en el Senado al hablar de la última crísis ministerial. El señor ministro de Estado aseguró del modo más explícito y terminante, que todos los que componen el actual gabinete estaban decididos á apoyar con toda su influencia en los dos Cuerpos colegisladores al ministerio formado por el señor marqués de Novaliches, pues lo consideraban como una representacion legítima del partido moderado.

Segun personas que presumen de bien informa-

41

FOLLETIN.

EL SECRETO DE UNA MADRE

TERCERA PARTE.

BALBIANINO.

III.

—Todavia teneis tiempo para reparar todas esas faltas, amiga mia, contestó la condesa con dulzura. Quitáos de la cabeza todas esas locuras; procurad cumplir en adelante con todos los deberes que os impone vuestro estado. La época que estamos atravesando es muy séria y exige que todos, hombres y mujeres, tengamos mucha prudencia y mucho juicio. Todas las personas que tienen un corazon noble, deben renunciar ahora á la satisfaccion de toda pasion egoista para sacrificarse por el bien general.

—¿Y por quién quereis que yo me sacrifique? ¿quién se interesa por mí? ¿De qué sirvo yo en este mundo? ¿Acaso no he hecho pedazos todos los vínculos que me unian á la sociedad? ¿Acaso no soy despreciada y aborrecida de todos? Aunque yo pida de rodillas mi rehabilitacion, creeis que mi familia ni los que un tiempo fueron mis amigos me abririan sus brazos? Escepto vos, cuya indulgencia si cabe, sobrepuja á vuestra virtud, ¿quién se acuerda de mí en la tierra? Vos al contrario, lejos de rechazarme, me compadeceis y me consolais, no obstante todo el daño que os he hecho cuando no os conocia como ahora, cuando ciega de amor y de celos os aborrecia de muerte. ¡Oh! soy la más miserable de las mujeres, lo confieso, y no merezco ni aun besar las plantas de un ángel como vos!

—¡Basta ya Fiorina! esclamó Eugenia enternecida: no angustieis más mi corazon ya bastante triste con mis propias desgracias. Yo no me acuerdo de nada de lo pasado: si alguna queja he podido tener de vos, la he olvidado completamente; no es pues, en mí ningun mérito el perdonaros, como os he perdonado de todo corazon, rogando á Dios que os conceda tambien el suyo.

—¡Oh! ¡siempre buena, siempre generosa! esclamó la marquesa cogiendo una mano de Eugenia, y llenándola de besos y de lágrimas. Adios, mi escelente amiga, va á dar la hora señalada, y voy á subir á ver qué novedad me aguarda en la habitacion de mi suegro.

IV.

El pabellon que habitaban las tres señoras solo estaba separado del gran pórtico del palacio por algunos escalones y una pequeña plataforma. La marquesa, al salir de su cuarto que estaba al mismo nivel del pié de la escalera, se detuvo un momento. La luna, más brillante aun que la noche anterior, iluminaba todo el paisaje que se descubria desde la plataforma y los blancos caseríos que estaban diseminados en las colinas de la orilla opuesta del lago, se destacaban del fondo verde oscuro de los bosques como otros tantos fantasmas. Sobre la cumbre de las montañas más lejanas, algunas hogueras indicaban los vivaques de las avanzadas del ejército francés, que marchaba con las precauciones propias del que pisa un país enemigo, en el cual es tan fácil caer en una emboscada.

Sobre la superficie del lago se veian cruzar en todas direcciones varias luces parecidas á otros tantos fuegos fátuos que eran otras tantas barcas cargadas de tropas que pasaban de una á otra orilla, mientras que otros batallones, siguiendo la senda que serpenteaba por la ladera de las colinas marchaban á ocupar todo lo restante del valle. Sin embargo, reinaba por todas partes el más profundo silencio, y nadie hubiera podido creer que aquella calma solemne era precursora de escenas de sangre y desolacion.

El pórtico del palacio levantaba su sombría mole á una altura considerable. Los postigos de la habitacion del viejo marqués Bresca herméticamente cerrados, no dejaban descubrir desde afuera el menor rayo de luz, aun cuando era indudable que no dejaba de haberla en la parte interior donde se hallaba el terrible anciano esperando á su hija política.

La marquesa acabó de subir la escalera lentamente, flaqueándola las piernas cada vez más á medida que iba subiendo, y sintiendo en todo su cuerpo un temblor convulsivo.

Cuando llegó á la puerta, volvió á hacer otra parada y miró por el ojo de la cerradura á ver si podia observar algo; pero estaba interceptada la vision por un objeto opaco. Por último, dió dos ligeros golpes con la mano, y la puerta se abrió inmediatamente.

Al poner Fiorina el pié en el umbral de aquella estancia, sintió un calor sofocante que la obligó á volver atrás. Cinco ó seis candelabros de plata maciza cargados de bujías encendidas formaban una iluminacion brillante y deslumbradora. Cada uno de ellos estaba colocado sobre un velador chinesco enfrente de uno de los retratos de los antepasados del marqués, que adornaban las paredes de la habitacion, y entre los cuales descollaba por su mayor tamaño y elevacion el del primitivo fundador de la estirpe de los Bresca, el capitan de bandoleros, destructor de las ermitas y sacrificador de los ermitaños.

Las ventanas estaban todas cerradas y corridas las cortinas interiores: esta falta de circulacion de aire, y el gran número de luces, producian un calor escesivo, sobre todo en aquella estacion templada; pero el marqués parecia no sentirlo. Conocíase que habia estado escribiendo mucho, pues se veian encima de su mesa de despacho varios paquetes de papeles sellados, y una larga carta, aún no concluida, que parecia ser contestacion á la que habia recibido por la mañana y que se veia abierta delante del pupitre del marqués.

—Entrad, señora, dijo este luego que se apercibió de la presencia de Fiorina.

Y al decir esto, como se habia levantado y se hallaba cerca de la puerta, se hizo á un lado para dejar pasar á la marquesa, y en seguida cerró la puerta por dentro, echando dos gruesos cerrojos de esos que se usan en Italia y que cojen toda la anchura del cuarteron de las puertas. No contento con esto, dió dos vueltas á la llave y se la metió en el bolsillo: pero volviéndola á sacar en seguida la arrojó en medio de la ceniza de un brasero apagado que habia en un rincon, diciendo al mismo tiempo como si hubiese variado súbitamente de intencion.

—¡No; esto será lo mejor!

—Padre mio, dijo Fiorina, haciendo esfuerzos por sonreirse: lo que teneis que comunicarme debe ser, segun los preparativos que observo, algo muy misterioso.

—Sí en efecto, contestó el marqués, mucho misterio hay en lo que tengo que deciros, como vereis luego.

El semblante y el tono del marqués, al pronunciar estas palabras, eran severos é imponentes, notándose algo de siniestro en sus ojos, que clavó fijamente en los de la marquesa, y cuya mirada sostuvo esta sin bajar los suyos.

—Vamos á hablar, señora, continuó diciendo el anciano, de asuntos de familia en presencia de estos nuestros abuelos que nos están mirando y que nos oirán.

—Me será imposible, señor, decir ni oir nada, replicó Fiorina, sino me dais un poco de aire que respirar, pues que me estoy asfixiando.

—¡Oh! no tengais cuidado, repuso el marqués, esto no es más que un vahido que se os quitará pronto; ya os acostumbrareis como yo á esta atmósfera: sentaos aquí si gustais.

La marquesa fué á cojer una de las sillas arrimadas á la pared y fué á sentarse al lado de la mesa de despacho en el sitio que el anciano le indicó con el dedo.

—Señora, si no os molesta demasiado, prosiguió el marqués, vamos á remontarnos á tiempos bastante lejanos, es decir á la época en que mi hijo tuvo la dicha de obtener vuestra mano; espero que no la habreis olvidado.

—No señor, contestó la marquesa algo turbada.

—¿Os acordais de la conversacion que tuvimos vos y yo despues que vinisteis de la iglesia donde se celebró vuestro casamiento?

—La recuerdo perfectamente, contestó Fiorina.

—Y ¿qué fué lo que os dije en aquella ocasion?

—Que para vos el honor de vuestro nombre era más precioso que la fortuna y que la vida; que ese honor estaba confiado á mi custodia, y que me pedíais encarecidamente que os le devolviese intacto, tal como lo recibia; y por último, que si yo faltase á este compromiso, os reservábais esclusivamente el derecho de la venganza.

—Muy bien, dijo el marqués; veo que teneis una memoria escelente.

—Sí, señor, replicó Fiorina; pocas son las cosas que se me olvidan.

—Entonces recordareis tambien la contestacion que disteis á mi precitada advertencia.

(*Se continuará.*)

2009 Ministerio de Cultura

das, ciertos capitalistas se están preparando desde hace un mes, segun dice *El Eco del País*, para acometer *un buen negocio*, que debe producirles muy buenos resultados, el cual consiste en comprar á bajo precio, por causa de los apuros de las clases productoras, las cédulas hipotecarias que el gobierno entregue á los contribuyentes al llevar á cabo el empréstito. Lo primero que nos choca es lo bien enterados que están esos capitalistas de cuándo se van á levantar empréstitos, en qué forma, al propio tiempo que de los apuros de los contribuyentes. Esto último, por desgracia, es demasiado público; el único que hace como que no lo sabe es el señor ministro de Hacienda.

Coincidiendo con lo que hemos manifestado, manifiesta anoche un periódico que la crísis monetaria, la subida escesiva del precio de los jornales, y el vencimiento de los plazos de las fincas compradas por causa de la desamortizacion, tiene á la clase agricultora de nuestro país en un estado verdaderamente lamentable. El señor ministro de Hacienda se propone remediar estos males haciendo pagar á esa clase el importe del total de su contribucion ordinaria, multiplicado por tres ó por cuatro; ó más claro, una cantidad cuatro veces mayor que su contribucion.

De hoy más, cuando se pregunte ¿quién es el gran protector de la agricultura española? responderán millares de voces..... ¡¡Barzanallana!!

Segun todas las probabilidades y los más fundados cálculos, puede augurarse como segura una completa derrota al gobierno al nombrarse en las secciones la comision que ha de dar dictámen sobre el proyecto leido ayer en el Congreso por el señor ministro de Hacienda proponiendo un anticipo.

Aun no ha resuelto nada el Consejo de Estado sobre la Encíclica, porque la seccion de Estado y Gracia y Justicia, á la que pasó inmediatamente que la envió el gobierno, y que debia dar formulado el dictámen al Consejo pleno no tuvo tiempo material para redactar dicho documento. En cuanto la seccion termine su trabajo, será citado por extraordinario el Consejo pleno para evacuar la consulta pedida por el gobierno.

Las dos terceras partes de los contribuyentes de España por territorial solo pagan de 10 á 200 reales. Esta cuota de contribucion representa una renta menor de 2,000 rs., insuficiente para las más imprescindibles necesidades de la vida.

Calcúlese, pues, cuál va á ser la situacion de millares de familias cuando se les exija más de *triple* cuota de contribucion en el breve espacio de un año, y cuando tengan que anticipar desde luego, ó á pocos dias de intervalo, cuatro plazos á la par.

Esas familias tendrán que arrancarse el pan de la boca para pagar la contribucion, ó que dejarse vender sus pobres bienes, sus míseros ganados, sus indispensables aperos de la labranza.

La desesperacion de las dos terceras partes de las familias de España va á ser inmensa, si antes un grito general de indignacion no hace bajar al gobierno del puesto en que concibe proyectos tan funestos y tan desastrosos para la paz, el bienestar y la tranquilidad del país.

El Banco anunció dias pasados que cedia los billetes del Tesoro al 92. Segun el proyecto de anticipo forzoso, el gobierno se los dará á los contribuyentes al 100. ¡Cómo se interesa por el bien de estos el ministerio!

El gobierno quiere realizar el anticipo á contar desde el 15 de Febrero hasta el 15 de Diciembre de este año. Ahora bien, añade con razon *El Reino*, nos ocurren dos observaciones respecto á estos plazos. ¿Cómo podrá ser ley el proyecto del gobierno dentro de los veinte dias útiles que median desde hoy hasta el 15 de Febrero? El Congreso y el Senado tienen que discutir antes, *precisamente antes*, sus respectivos mensajes á la Corona; luego el plazo primero que señala el proyecto no podrá realizarse en ningun caso.

En cuanto al último plazo, la cuestion que surge es todavía más árdua. El gobierno querrá los 600 millones antes de cobrarlos, los gastará evidentemente antes de percibirlos. ¿Y cómo podrá hacer esto sino tomando prestada dicha cantidad á un interés y teniendo que pagar otro interés á los contribuyentes? Resultado: el gobierno, por no esperar á Diciembre, pagará dos veces los intereses del anticipo, y la operacion, no solo será doblemente gravosa para los contribuyentes, sino tambien para el Tesoro.

No se publicará hoy, como se pensaba, el primer número del periódico *El Pabellon Nacional*, á causa de no haberse resuelto por el gobierno de provincia la admision del editor, pero esto solo retardará por poco tiempo la publicacion de nuestro futuro colega.

Leemos en *Las Novedades*:

«Segun hemos leido en *El Independiente*, será nombrado director general de correos D. José María Ródenas, diputado á Córtes. Así se asegura, á pesar de que hace dias se aseguraba que este cargo seria conferido al Sr. Fonseca, sobrino del presidente del Consejo de ministros, contra los deseos de D. Luis Gonzalez Brabo.

Entre un hombre que no tiene servicios en la administracion y que tampoco es conocido como hombre político, y el Sr. Ródenas, antiguo funcionario y que ha estado siempre al lado de su partido, nos parece más acertado el nombramiento de este último.»

¡Triste cosa es que los hombres más dignos y consecuentes de nuestro partido no han de esperar hoy justicia más que de sus adversarios! El Sr. Ródenas es un moderado adornado de aquellas cualidades. Tal vez por eso no reciba el nombramiento de que se trata.

Leemos en *La Correspondencia*:

«Dícese que los progresístas puros no ocultan y revelarán por medio de sus periódicos, que si las Córtes votan el anticipo de contribucion, aconsejarán á sus amigos la resistencia pasiva, y el que se dejen vender los bienes que, para obtener el pago, puedan embargárseles. Pero nosotros nos resistimos á creer tales rumores, porque creemos que los progresistas no se opondrán al cumplimiento de una ley hecha en Córtes, y porque comprenderán que en las circunstancias actuales, y para no tener que sucumbir á las exigencias de capitalistas extranjeros, puede ser más conveniente que el país haga un esfuerzo supremo para dominar su situacion económica.»

Segun nuestras noticias, hay bastante de verdad en las líneas anteriores, y así se deja entrever en las siguientes líneas de *La Iberia*:

«El gobierno va á imponer 600 millones de contribucion forzosa al país.

Las fábricas de Cataluña y Castilla no trabajan. Los contratistas de obras públicas no cobran. El comercio no hace transacciones por la escasez de metálico y la abundancia de papel. Los labradores no tienen á quien vender sus frutos, á pesar de que venden un 50 por 100 menos que en años anteriores.

El gobierno no prueba que no puedan cubrirse las cargas públicas con los actuales impuestos, si quisiera suprimir gastos, y busca ingresos permanentes. El gobierno no dice á qué van á destinarse estos 600 millones. El país sabe que si hubiera un gobierno que tuviera prestigio en la opinion y consideracion en el extranjero, nuestra crísis actual desaparecia en poco tiempo.

¿Se realizará el empréstito? ¿Le votarán las Córtes? ¿Le pagará el país? Creemos que sucederá lo primero. No es posible que suceda lo último, porque el país no tiene con qué pagar.

Ya puede prepararse el gobierno á embargar bienes muebles y frutos de todas clases y habilitar locales para conservarlos y trasportes para llevarlos á los puntos de consumo.

¡Qué espectáculo tan magnífico! ¡Qué situacion tan deliciosa! No se puede pedir más.»

Aunque no nos corresponde terciar en la polémica, parécenos oportuno hacer una aclaracion á *La Correspondencia*. Oponerse al empréstito no es querer que el ministerio sucumba á las exigencias de capitalistas extranjeros: oponerse al empréstito, habiendo déficit, es pretender que el ministerio busque recursos donde debe y puede hallarlos sin gravámen para los pueblos.

No encontrar más medio, añadiremos nosotros, no encontrar más medio que el empréstito para no sucumbir vale tanto como declararse el ministro incapaz para desempeñar el cargo que se le ha confiado.

Los periódicos independientes de la mañana combaten el proyecto de ley sobre el anticipo de los 600 millones; *La Razon Española*, *La Iberia*, *Las Novedades* y *La Democracia*, dedican al exámen de tan desastrosa medida apreciaciones de gran fuerza y que demuestran la impopularidad del proyecto.

El Contemporáneo y *El Leon Español*, únicos periódicos ministeriales de la mañana, guardan un significativo silencio.

¿Qué tal será la cuestion, cuando ni áun estos dos ultra-ministerialísimos se atreven á defenderla?

PROYECTO DE LEY DE ANTICIPO FORZOSO.

El proyecto de ley de anticipo, leido ayer en el Congreso por el señor ministro de Hacienda, es como sigue:

Art. 1.° Se autoriza al gobierno para proceder á la distribucion de 600 millones de reales en billetes hipotecarios creados por la ley de 26 de Junio último, entre los contribuyentes que paguen al Tesoro 40 ó más reales anuales por la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, ó por la industrial y de comercio, segun los repartimientos y matrículas del corriente año económico.

Art. 2.° Se formarán listas nominales de distribucion, aumentando el importe de un trimestre, ó sea el 25 por 100, á las cuotas anuales para el Tesoro, fijadas en los repartimientos de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería y en las matrículas de la industrial y de comercio y aumentando tambien la fraccion necesaria, á fin de que sean decenas completas la suma total que corresponda á cada contribuyente. Su pago habrá forzosamente de realizarse en seis plazos iguales, los dias 15 de Febrero, Abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre del año actual.

Art. 3.° Se pasarán desde luego á la Caja general de Depósitos, conforme al art. 2.° de la ley 26 de Junio último, los billetes hipotecarios que existan disponibles de la emision hecha ya por el Banco de España. De la que aun debe realizar segun el art. 1.° de dicha ley, emitirá y se entregarán tambien á la Caja de Depósitos los que fueren indispensables para completar la suma de 600 millones de reales, ó la que definitivamente resulte realizada por consecuencia de la presente ley.

Art. 4.° La Caja general de Depósitos, en los plazos que determina el art. 2.°, recibirá las cantidades que deban satisfacer los contribuyentes, espidiendo á su favor cartas de pago especiales, con interés de 6 por 100 anual, trasmisibles mediante endoso y canjeables por billetes hipotecarios. Los plazos anticipados tendrán la bonificacion que corresponda á los dias que medien entre el del pago y el del vencimiento, al respecto de 6 por 100 al año.

Art. 5.° La Caja de Depósitos, prévia liquidacion mútua de intereses, canjeará á presentacion las cargas de pago especiales que hubiere espedido segun el precedente artículo, por billetes hipotecarios del Banco de España, siempre que una ó varias cartas de pago completen el mínimun de 2,000 reales, valor representativo hoy de cada billete, ó la suma menor por que se emitan en lo sucesivo.

Las cartas de pago que no se hubieren cangeado, optarán cada semestre al cobro correspondiente de intereses y al reembolso de la parte proporcional en que se halle, con la totalidad de dichas cartas de pago, el importe de los billetes hipotecarios, existentes en su equivalencia en la Caja de Depósitos, que resulten amortizados en el sorteo del mismo semestre.

Art. 6.° Los cupos que, con arreglo á los que actualmente tienen señalados por contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería y con el aumento que determina el art. 2.° correspondan á las provincias de Alava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya serán directamente satisfechos por las respectivas diputaciones en los plazos que fija el espresado artículo. A medida que verifiquen las entregas recibirán las diputaciones los billetes hipotecarios equivalentes, quedando autorizadas para su distribucion en la forma que consideren oportuna.

Art. 7.° El ministro de Hacienda dictará las disposiciones necesarias para la ejecucion de la presente ley.

Madrid 18 de Enero de 1865.—El ministro de Hacienda, Manuel Garcia Barzanallana.

SANTO DOMINGO.

La *Gaceta* publica ayer en su parte oficial, el siguiente, relativo á las operaciones de las fuerzas navales de España que protegen las costas de aquella isla:

MINISTERIO DE MARINA.

Parte que ha producido con fecha 10 *de Diciembre último el comandante de la goleta* Andaluza *al jefe de las fuerzas navales que operan en las aguas de Santo Domingo, participándole el apresamiento de dos pailebotes en Puerto-Caballo y accion que sostuvo para efectuarlo.*

En cumplimiento de lo que V. S. se sirvió ordenarme, salí de esta rada para Puerto-Caballo á las siete de la noche del 8 del actual, fondeando entre los arrecifes de su boca á las cinco y media de la mañana siguiente.

Acto continuo destaqué el primer bote de este buque con el alférez de navío D. Juan Montes de Oca para que verificase un reconocimiento, y al poco tiempo hizo señal de que habia buques en el puerto. Seguidamente pasaron á reforzarlo el segundo y tercer bote con el segundo piloto D. Manuel Santiano, el primer ayudante de Sanidad don Félix Hechauz y el guardia-marina de segunda clase D. Vicente Mestre, uniéndose las tres embarcaciones á las órdenes del alférez de navío Montes de Oca. El enemigo, tan luego como avistó los referidos botes dió principio á un vivo fuego de fusilería, y este buque rompió el de cañon ó metralla y granada para proteger los botes que tomaban el canal del O. entre dos fuegos. A las diez regresó el segundo bote con un pailebot apresado en el fondo del citado canal, manifestándome el oficial que lo mandaba que con el primero y tercer bote se trabajaba para poner á flote otro pailebot grande, varado en las proximidades del sitio en que se encontró el primero, efectuándose la operacion con bastante dificultad por la poca agua que habia, y por maniobrarse entre dos fuegos de un enemigo muy numeroso que se hallaba oculto en el bosque.

Amarré por la popa el pailebot apresado, que se encontraba vacío, y regresó el segundo bote al lugar del combate. Mientras tanto continué el fuego de cañon contra grandes grupos de enemigos que corrian á aumentar sus filas, oyéndose el nutrido fuego que sostenian contra nuestros botes. En esta disposicion se pasó todo el dia y la noche sin que nuestros bizarros marineros, dirigidos por el alférez de navío Montes de Oca, cesasen un momento en los grandes trabajos que tuvieron que efectuar para poner á flote el pailebot, siempre entre dos fuegos.

A las cuatro de la mañana de hoy el fuego se oia más cercano, y se avistaron los tres botes remolcando al pailebot en demanda de este buque. El enemigo por una y otra costa acompañaba las embarcaciones sosteniendo muy nutrido fuego de fusilería, que era contestado en lo posible por las referidas embarcaciones, que al propio tiempo tenian que atender á bogar todos sus remos para salir con velocidad de posicion tan comprometida; pues en el paso de la boca del puerto, formado por tres puntas y cruzándose sus fuegos, el enemigo se aprovechaba de tal manera que hubo momentos en que pudo dudarse del buen resultado del combate. Afortunadamente nuestros valientes oficiales y marineros sacaron el pailebot, prorumpiendo en repetidos vivas á la Reina.

En todo el dia y la noche que duró el fuego, tuvimos entre heridos y contusos las 13 bajas que espresa la adjunta relacion. El pailebot se halla cargado de tabaco y caoba. A las seis de la mañana, con las dos presas amarradas por la popa, salí de Puerto-Caballo para esta rada, donde fondeé á las dos y media de la tarde.

No puedo menos de hacer presente á V. S. el buen comportamiento del bizarro alférez de navío D. Juan Montes de Oca, que por espacio de veinticuatro horas se halló constantemente en fuego, dirigiendo con la mayor precision las maniobras marineras para poner á flote las dos embarcaciones varadas, secundado por el segundo piloto don Manuel Santiano y guardia-marina de segunda clase D. Vicente Mestre. Tambien merece especial mencion el primer ayudante de sanidad de la armada D. Félix Echauz, que curó los heridos en los botes bajo el nutrido fuego del enemigo con una serenidad digna de todo encomio. Asimismo debo recomendar á V. S. al contador oficial segundo D. José Renjillo, que sirviendo una colisa demostró su grande entusiasmo y buena voluntad por ser útil en esta ocasion; á los terceros contramaestres habilitados Juan Dilla y Antonio Vicens, que fué herido; á los cabos de mar José de los Santos y Miguel Sesé, tambien herido, y al escribiente D. Emilio Sosa, que además de haber concurrido voluntariamente al combate fué herido en la frente.

Por último, llamo la atencion de V. S. sobre la sufrida tripulacion de este buque, que tanta decision ha demostrado batiéndose veinticuatro horas sin descanso, ni alimento contra un enemigo que asestaba sus tiros oculto en el bosque, teniendo al mismo tiemqo que ocuparse bajo los fuegos de estos en poner á flote las embarcaciones apresadas.

Dios guarde á V. S. muchos años. A bordo de la goleta *Andaluza* en la rada de Monte-Cristi á 10 de Diciembre de 1864.—Ramon Lobaton.—Señor comandante de la division naval de operaciones en las costas de Santo Domingo.

Ayer habló el señor marqués de Miraflores acerca de la cuestion del Perú. Habiendo aludido á una determinada persona, para fijar la exactitud de los hechos, se nos remite para su insercion la exposicion elevada á S. M. por los súbditos españoles residentes en Lima y el Callao:

»Señora: Los españoles que suscriben, al elevar su voz hasta el augusto Trono de Castilla desde las remotas playas del Pacífico, cumplen, Señora, un deber reclamado por la justicia y el patriotismo.

»V. M., con tierna solicitud se dignó dispensarles su proteccion en esta república, nombrando á D. Jose Merino Ballesteros, su vice-cónsul en ella, para que, á falta de funcionario de superior categoría, se consagrase al desempeño de tan importante cargo.

«Hoy, que este digno funcionario ha cesado en el desempeño de sus difíciles funciones y se prepara á restituirse al seno de la pátria; hoy que la expresion de los sentimientos de estos vuestros súbditos no puede traducirse sino en un acto de equidad, conveniente al mejor servicio de la Nacion, no pueden menos de manifestar á V. M., la general aceptacion, esmerado celo y prudente tino con que aquel funcionario ha correspondido á la confianza que en él depositara V. M. haciéndose acreedor al aprecio de todos sus compatriotas, y á las consideraciones siempre debidas á una conducta ejemplar.

»Por no molestar ni distraer el real ánimo de V. M. con la multitud de hechos altamente notables y estraordinarios, cuya acertada direccion acredita la legitimidad de nuestros sentimientos, y no dudando que semejantes actos sean detalladamente conocidos por V. M. y su gobierno, deben losque representan contener el justo deseo de especificarlos, limitándose por lo tanto á manifestar á su augusta Soberana la gratitud de que se hallan animados, y á ofrecer á V. M. el homenaje de la más sincera adhesion y profundo respeto.

»Lima 30 de Octubre de 1863.—Señora:—A. L. R. P. de V. M.»

CÓRTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DEL DUERO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 19 *de Enero de* 1865.

Se abrió á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Prévio anuncio del señor presidente, juraron, tomaron asiento en el Senado é ingresaron respectivamente en las secciones segunda, tercera, cuarta y quinta los Sres. D. Diego Marin Barnuevo, conde de Casa-Rull, D. Manuel García de la Cotera y conde de Goyeneche.

ÓRDEN DEL DIA.

Continuacion del debate pendiente sobre el dictámen de la mayoría de la comision relativo al proyecto de contestacion al discurso de la Corona.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor marqués de Miraflores continúa en el uso de la palabra.

El señor marqués de MIRAFLORES.—Ayer, señores senadores, cumplí el deber de gratitud que me imponia la cesion que me hizo del uso de la palabra la respetable comision, y hoy me propongo, en la segunda parte de mi discurso, hablar del proyecto de la comision y del discurso de la Corona. Respecto del primero, con pocas palabras llenaré mi intento. El dictámen de la comision es una paráfrasis sencilla, ordenada, modesta y altamente conservadora del discurso de la Corona, que no ofrece para mí ningun género de observacion y que merece mi humilde aprobacion. No tengo, pues, nada que decir relativamente á este punto.

No me sucede así en lo que hace referencia al discurso de la Corona; yo pido al Senado me perdone por el largo rato que le ocupé ayer, y espero no me faltará hoy su benevolencia.

El ministerio de la union liberal aprovechó las circunstancias, haciendo uso de los medios que tenia en provecho del porvenir del país, por lo cual yo le felicito, si bien creo que el haber dado lugar á que las cuestiones de personas predominarán sobre las cuestiones de principios, es una de las causas que han contribuido á crear la situacion en que nos encontramos.

Terminó la administracion de la union liberal teniendo mayoría en las Córtes; y creo que el señor duque de Tetuan estará seguro de que no tomé parte alguna en ese hecho, y mucho menos en que S. M. tuviera á bien encargarme la formacion del ministerio que habia de sucederle. Acepté, no obstante que el cargo podia parecer demasiado para mis débiles fuerzas, porque delante de los intereses de mi Reina mis fuerzas se regeneran, y considero un deber sagrado el obedecer sus órdenes. Duró el ministerio que yo tuve el honor de formar once meses, y de él solo diré que apenas tuve la honra de jurar el cargo en manos de S. M. en union con mis dignos compañeros, me propuse presentarme inmediatamente á las Córtes, como en efecto lo hice, presentando mi programa y manifestando que la política que iba á seguir era una política propia, y no la continuacion de otra alguna, con todo lo demás que el Senado recordará.

El ministerio del Sr. Mon murió á fines de Agosto ó primeros de Setiembre de 1864. El que yo tuve el honor de presidir dejó de dirigir los negocios del Estado en Enero del mismo año; de suerte, que contando con el que sucedió al Sr. Mon, en doce meses han pasado cuatro ministerios por la gobernacion del Estado; hecho que ha debido causar gran sorpresa, cuando se creia ya que habiamos llegado á una situacion normal.

Dejando esto á un lado, y volviendo á ocuparme del momento en que tuvo lugar la caida del ministerio presidido por el Sr. Mon, debo decir que indudablemente S. M. tuvo que verse en un gran embarazo para reemplazarle, pues aun cuando habia gran número de hombres políticos de quienes podia valerse, sin embargo, habian pasado una gran parte de ellos por los anteriores ministerios, y S. M. naturalmente debia fijarse en los dos ilustres personajes que se encontraban á la cabeza de los partidos moderado y progresista, para salir de este conflicto; pero al mismo tiempo habria de ver en su alto criterio, que era imposible llamar al duque de la Victoria, porque los recuerdos del año 54 debian influir en su ánimo lo bastante para no esponerse á correr los riesgos de una situacion semejante, en que tantos y tan graves sucesos ocurrieron, á lo que se agregaba la circunstancia de que el partido progresista se hallaba absolutamente dividido, y además no era fácil decidir cuál era su verdadero jefe, pues el hombre de Parlamento se atribuia la supremacía, y el hombre de Luchana reclamaba con razon su derecho.

Aun habia mas, señores; este partido se hallaba bajo la presion del retraimiento, que ha sido una gran falta, pues no puede calificarse de otra manera este acto en un partido cuyas aspiraciones habian sido gobernar con el Parlamento y por el Parlamento. Y no se me diga que yo tuve la culpa, porque el célebre manifiesto que dió el partido progresista se dijo que la circular no habia sido más que una especie de gota de agua en el Océano; y no podia ser otra cosa, porque en ella se disponia lo mismo que el partido progresista habia hecho por su propia voluntad en Barcelona y otros puntos.

El señor marqués de MOLINS.—Voy á rectificar algunos hechos cuan brevemente me sea posible, y á hacerme cargo de algunas alusiones que se me han dirigido por los Sres. Llorente, ministro de Estado y marqués de Miraflores.

La primera y más grave equivocacion en que ha incurrido el señor ministro de Estado, ha sido en decir que yo habia venido aquí á hacer cábalas, agüeros y pronósticos, cuando no he hecho semejante cosa, sino que he traido cifras que no se contestan con las palabras tan fáciles de S. S., porque nada más cierto que el hecho que yo senté de que el ministerio actual habia hecho la promocion más numerosa de senadores que ha tenido lugar desde que se estableció este Senado.

Tampoco es una cábala, sino que es enteramente exacto que el número de individuos de que se compone este alto Cuerpo, es mayor que el que ha tenido constantemente antes de ahora, y escede al de todos los Senados de Europa, y aun de América, y hasta á todos los que ha habido desde que se conoce el mundo constitucional. Estas aseveraciones son tan evidentes, que no es posible negarlas.

S. S. me atribuyó tambien una cosa que yo no habia dicho, respecto á la educacion de una augusta persona, que yo no habia nombrado siquiera, porque tiene dos inviolabilidades: la del Trono, que le alcanza, y la de la inocencia, que aun conserva; y el señor ministro de Estado no tenia derecho para dirigirme con este motivo palabras duras y hasta injuriosas.

Yo dije sencillamente que para la gobernacion del Estado se necesitabe más el estudio de la historia que el de la táctica, y tambien recuerdo haber dicho en uno de los períodos de mi discurso, que el príncipe de Gales habia ido á la universidad; pero no cité para nada la persona augusta á que S. S. se ha referido, y no sé de dónde ha podido deducir que yo diera la preferencia á esta ó á la otra educacion, y mucho menos ha podido tomar de aquí motivo para decir si yo podria desear una educacion jesuítica, cuando á decir verdad, en el dia no preferiria ninguna, porque á los seis años ni se puede ir á la universidad; y por otra parte ni como senador ni como ministro, creo que se debe intervenir en la casa de la Reina; pero volviendo á la frase que ha usado S. S. de educacion jesuítica, y que es preciso que S. S. esplique ó modifique, debo manifestar que no considero autorizado á nadie para dirigir palabras de doble sentido, que pueden ser interpretadas segun el diverso modo de ver de cada uno.

En el diccionario de la lengua tiene esa palabra dos sentidos; el uno, el que se refiere á la educacion de la compañía de Jesús, y el otro que es equivalente á hipócrita, y yo no lo soy, ni aquí ni en ninguna parte.

Ultimamente, S. S., y en esto contesto tambien á los demás señores senadores que han dicho algo en el mismo sentido, se entretuvo en hablar de ilusiones y de poesía refiriéndose á mi persona, sin considerar que se puede muy bien esgrimir la espada y gobernar perfectamente al Estado, aun cuando se dedique algun rato á la poesía, de lo cual tenemos muchos ejemplos; y no creo que sus señorías tendrán por ilusiones lo que yo hacia cuando con el dignísimo señor general Narvaez contribuia á resistir en el año de 48 los motines, y cuando estando al frente del departamento de Marina procuré con todas mis fuerzas el restablecimiento de nuestra Armada, y cuando ejecutaba otros actos de que no hay para qué hacer mencion.

El señor ministro de ESTADO (Benavides).—Brevemente contestaré al señor marqués de Molins, que se ha manifestado sentido de algunas espresiones que pronuncié en mi discurso, y creo que con la esplicacion que dé quedará convencido S. S. de que no ha habido motivo para que se dé por agraviado.

Hablaré primero de lo que S. S. se ha ocupado en la última parte de su rectificacion, principiando por recordarle lo que dije al hablar de los oradores que me habian precedido en el uso de la palabra, respecto á S. S., que estuvo reducido á manifestar que la imaginacion no tenia lugar en la gobernacion del Estado, y al referirme á la poesía, no lo hice en el sentido en que S. S. parece haberlo tomado, porque bien sé que hay ilustre generales que manejan la espada del mismo modo que la pluma, y grandes hombres de Estado que, al mismo tiempo que despachan los negocios más árduos, no se desdeñan de ocuparse de la poesía.

Yo bien sé que no hay ese antagonismo, pero tambien S. S. reconocerá una gran verdad, y es, que la gobernacion del Estado es una cosa enteramente práctica, y donde no tienen aplicacion ninguna de aquellas ilusiones tan propias de la poesía, en que se tiene más en cuenta lo bello y lo sublime que lo práctico y lo posible; y no creo que hacia ninguna ofensa á S. S. al decirle que era algo aficionado á lo sublime, de lo que fácilmente podia dejarse llevar al hacer uso de la palabra con la elocuencia con que siempre lo hace S. S. Y esto no tiene nada de estraño; antes al contrario, es una cosa que sucede con mucha frecuencia.

El señor marqués de MOLINS.—Quedo satisfecho.

El Sr. BERMUDEZ DE CASTRO.—Habiendo anunciado el señor ministro de Estado que el de Hacienda contestaria á la parte de mi discurso relativa á su departamento, yo me reservaria el derecho de rectificar para despues que lo hiciera.

El señor ministro de HACIENDA (Barzanallana).—Despues de los discursos políticos que se han pronunciado, ocuparse de Hacienda es ocasionado al tedio; pero lo hago para cumplir con el deber imprescindible de aclarar ciertos hechos y ciertas aserciones contradichas por el Sr. Bermudez de de Castro, cuyo discurso se redujo, en su primera parte, á defender la administracion de la union liberal, y luego á censurar lo que yo he hecho, y aun lo que no he hecho, combatiendo la pintura que he presentado del estado de la Hacienda. No es mi mision contestar á S. S. impugnando á mis antecesores, pues para ello necesitaria entrar en estensos datos, y me propongo conseguir mi objeto con muy pocos.

«Que el Sr. Salaverría ha administrado la Hacienda con inteligencia, y que el Tesoro no estaba insolvente, como aseguró el actual ministro de Hacienda.» Yo no he dicho eso; no declaro á un Tesoro insolvente cuando la nacion tiene fuerzas contributivas para subvenir á las cargas públicas; mas no es cierto que el Tesoro se halle completamente solvente. Dice el Sr. Bermudez que para los 2,000 millones de deuda flotante hay recursos suficientes con que amortizarlos, supuesto que tenemos 1,050 millones de billetes hipotecarios. Y ¿dónde están? La mitad en poder del Banco, 300 millones de la indemnizacion de los marroquíes y de Cochinchina. Y ¿cuándo se realizarán esos cobros? La de Marruecos en diez y seis años, y la de Cochinchina en ocho.—«Que tenemos facultad para emitir 600 millones en títulos.» Pero ¿es posible colocar esos títulos en condiciones ventajosas? Yo, despues de maduras reflexiones, me he convencido de que no puede hacerse una nueva emision de deuda pública, á no ser con circunstancias gravísimas para el Tesoro; no es posible colocar hoy esos títulos á 40 ni á 42 ni á 43 de su valor nominal.

Ha indicado el Sr. Bermudez que á esta baja de los fondos ha contribuido mi conducta, diciendo que habia dado á los capitales que se dirigen al Tesoro mayor interés que el que ganan los que se imponen en la Caja de Depósitos ó se emplean en renta pública. ¿Y qué me contestará el Sr. Bermudez cuando declare que esa conducta que tacha en mí la he heredado de mi antecesor, que fijó un 7 por 100 á los pagarés del Tesoro? Y todavía puedo invocar otra autoridad más irrecusable para su señoría, cual es la de S. S. mismo, que siendo ministro de Hacienda, hace once años, recibió dinero en el Tesoro á 9 por 100. ¿Y por qué? Señores, porque lo necesitaba, que es la razon principal en esta clase de asuntos. Y no por esto puede asegurarse que han bajado los títulos, pues el dinero que va á la Caja de Depósitos y el que se invierte en la compra de la Deuda pública no es el mismo que se destina á las negociaciones con el Tesoro.

«Que he alzado el interés de la Caja de Depósitos, y que por lo tanto he herido de muerte al crédito, toda vez que los capitalistas creerán en vista de ello que el Tesoro está en grandes apuros, y retirarán sus fondos.» A esto respondo con lo que pasa en esa misma Caja de Depósitos á donde afluyen los capitales. Y por cierto que en este punto el Sr. Bermudez ha incurrido en una contradiccion, diciendo que baja el crédito del Estado, porque los rentistas realizarán sus títulos para llevar el dinero la Caja de Depósitos.

¿En qué quedamos? Si el alza del interés es prueba de desconfianza, si hace alarmarse á los capitalistas, no sé cómo puede suceder esto. Señores, no basta tener talento en estas cuestiones, no basta tener buena fé, sino que es menester tener tambien un poco de calma y de imparcialidad; la situacion del Tesoro no es desesperada, como supone que he dicho el Sr. Bermudez, pero sí es gravísima, porque la mayor parte de los recursos con que S. S. cuenta son insuficientes é irrealizables.

Señores, yo no me cansaré de repetir lo que tengo manifestado; y hayan dicho lo que quieran, con arreglo á sus ideas, los Sres. Sierra, Lazcoiti, Trúpita y Salaverría, yo sostengo que el Tesoro español está completamente en déficit, y en un déficit creciente; presumo el impulso que á esos señores ha movido para insistir en lo que han manifestado, y creo que han obrado así para no desalentar al país y mantener el crédito; pero yo, que no tengo esas mismas opiniones, cumplo con mi deber y mi conciencia; no vengo aquí á adular á nadie, ni áun á la nacion, y digo que no podemos seguir con la misma marcha que hasta ahora, á fin de que el país se prepare ó no se prepare á hacer los sacrificios necesarios para variar la situacion del Tesoro. Desde 1851 hasta el dia, se ha venido con un déficit incomparablemente mayor que antes, y no ha habido más medio para allegar recursos que el uso de los capitales de la desamortizacion; sin contar para ese déficit con las emisiones para ferrocarriles que son 800 millones, y que tendrán que subir otro tanto.

Por lo demás, y contestando al Sr. Bermudez, diré que por ahora no puedo comprometerme á bajar el de la Caja de depósitos, pues estudiando la historia de ese establecimiento, he visto que la disminucion de un 1 por 100 ha bastado para que en dos años hayan salido á razon de 1.750,000 reales por dia desde Mayo á Noviembre de 1861, y que, vuelto á subir el interés, volvieran las imposiciones hasta millon y medio diario por término medio. Mientras el gobierno con las Cámaras no adopte ciertas resoluciones enérgicas, que aquel propondrá, es preciso dar á esos capitales un interés suficiente para que no vayan por otro lado.

En resúmen, señores, demostrado como lo está que desde 1851 hemos tenido por término medio un déficit de 405 millones, y que no es solo útil sino necesario ya decir al país que hemos llegado á una situacion en que no puede continuarse, porque hemos consumido todos absolutamente, todos los productos de la desamortizacion realizados hasta ahora, no hay más remedio que acudir al patriotismo y buen sentido de la nacion; y esta es la conducta que me propongo adoptar y sobre la que cuando llegue el caso estoy pronto á dar las esplicaciones que sean convenientes.

El Sr. BERMUDEZ DE CASTRO.—No tengo derecho para pronunciar un nuevo discurso, y voy á ceñirme estrictamente á las rectificaciones.

Empezaré por el señor ministro de Hacienda, cuyos errores rentísticos ciertamente no he tratado de disculpar, y á quien he oido una teoría económica con la que no estoy conforme, y que jamás se ha expuesto en las Asambleas parlamentarias. Dice S. S. que un Tesoro no es insolvente mientras la nacion tenga recursos; es verdad: pero ¿puede apoderarse ese Tesoro de la riqueza del país? Nó, señores; yo rechazo esa teoría. Tambien dijo S. S. en otra sesion que la deuda flotante de España es solo comparable á la del imperio ruso; y no sé como S. S., en su claro talento, no comprendió la alarma que sus palabras sembrarán en el extranjero, y cuánto menos oportuna es esa aseveracion en los momentos en que más necesitamos del crédito.

Por lo demás, yo, si bien dije que era realidad lo suma de 2,000 millones de deuda flotante, fundándome en datos oficiales, aseguré que habia 1,000 y pico en billetes hipotecarios, y dejando aparte la realizacion más ó menos fácil de esos valores, lo positivo es que su importe ha de deducirse de la deuda flotante, como igualmente los 300 millones de la indemnizacion de Marruecos y Cochinchina. Y sea como quiera, señores, yo defiendo la conducta de los antecesores de S. S. al sostener el crédito de la nacion, y mucho más siendo verdad lo que decian como lo creo; pero aunque no lo fuera, aplaudiré su intencion noble y patriótica.

Dijo el señor ministro de Hacienda hablando del déficit que un año ascendió á 590 millones. Esto no es exacto, y puede verlo S. S. en las cuentas de ese ejercicio económico; en el año 59 el déficit fué de 11 millones; de 110 en el 60, y de 262 en el 61, lo cual da un término medio al año de 94 millones, cifra que expuse y sostengo. Lo que S. S. ha hecho ha sido confundir el presupuesto ordinario con el extraordinario, respecto al cual, cuando aquí se presentó la ley de los 2,000 millones, que es de donde arranca, ya se manifestó que era porque no bastaban los recursos ordinarios para las atenciones que iba á cubrir el presupuesto extraordinario. De manera que ese presupuesto no se ha entendido nunca como un déficit del ordinario, supuesto que es para gastos reproductivos.

Tambien me ha atribuido el Sr. Llorente haber hecho cargos á S. S. porque hayamos respetado los contratos del guano: lo que yo dije fué que los peruanos se habian aprovechado de la estraccion del guano, y que con sus productos habian atendido á los aprestos militares contra nosotros, y por consiguiente, esa condescendencia habia sido perjudicial á España. Con este motivo negaba S. S. el hecho que cité de que una fragata blindada surcara ya el Océano con direccion al Pacífico; tiene razon S. S.; no es una, son dos las que se han construido en Francia para el Perú, y han salido de Saint-Nazaire el dia 10 de este mes para Inglaterra á fin de completar su tripulacion: una se llama *San Francisco* y otra *La Union*.

El Sr. PRESIDENTE.—Señor senador, límitese V. S. á rectificar.

El Sr. BERMUDEZ DE CASTRO.—Lo estoy haciendo, Sr. Presidente.

Pasó luego S. S. á la política interior, y me hizo una alusion de que no puedo prescindir. Dijo su señoría que dichoso yo si no habia pertenecido á ningun gabinete cuyos individuos hubieran disentido; y todo el mundo comprendió que se referia á 1857, en que yo fuí ministro con el Sr. Mon. Es verdad que habia tenido disensiones con el señor Mon en 1849; pero, señores, no habian sido sobre punto alguno de doctrina política, sino sobre una operacion, una cuestion concreta de Hacienda, que á S. S. le parecia bien, y á mí mal. Y además, yo no dije que las personas que se sientan en el banco ministerial fuesen incompatibles por haberse combatido antes, sino porque se llaman campeones

2009 Ministerio de Cultura

de un partido que yo consideraba y sostenia que está muerto, de acuerdo con el Sr. Llorente en 1852, en cuya época proclamaba la necesidad de la supresion de los partidos.

Por último, me censuraba el Sr. Llorente porque yo le habia preguntado las causas de su dimision. En primer lugar, yo quiero saberlas aquí, y creo que he logrado mi objeto ....

El Sr. PRESIDENTE.—Considere V. S. que no está rectificando...

El Sr. BERMUDEZ DE CASTRO —Sr. Presidente, rectificaba verdaderamente.

El Sr. PRESIDENTE.—Está V. S. replicando, y no lo puedo permitir.

El Sr. BERMUDEZ DE CASTRO.—Perdone V. S., pero en mi concepto, no estoy replicando.

El Sr. PRESIDENTE.—Pues en el mio, sí.

El Sr. BERMUDEZ DE CASTRO.—Ante esa autoridad bajo la cabeza pues es autoridad absoluta.

Dejo á un lado la dimision del Sr. Llorente, supuesto que no puedo hablar de este asunto, y paso á otro.

El Sr. Benavides me impugnó por lo que habia dicho sobre la educacion del príncipe de Asturias. S. S. querria ver al príncipe tremolar el pendon de los Alfonsos, no sé si para conquistar el territorio que está aun en poder de los moros, ó en otra parte. Yo no participo de sus opiniones... (El señor Presidente agita la campanilla.)

Renuncio la palabra y me siento.

El señor ministro de ESTADO (Benavides).—Señores, no voy á decir más que dos palabras acerca de las graves que ha pronunciado el señor Be mudez anunciando la salida de Inglaterra de dos fragatas. El Sr. Bermudez queria entrar en la cuestion del Perú, y lo ha hecho ocupándose de los detalles, y contra esa manera de tratar cuestiones de esta naturaleza, yo protesto con todas mis fuerzas. S. S. no sabe cual ha sido la conducta del gobierno; y entonces, ¿por qué le hace cargos S. S.?

Las cuestiones extranjeras no pueden tratarse sino con todos los datos necesarios, *in totum* y en ocasion oportuna, pues de otro modo puede traer consigo un resultado grave, quizá una guerra. Basta que el Senado sepa que el gobierno hace y ha hecho todo lo que debia, y que por hoy no es posible hacer otra cosa.

Cuando sea oportuno vendrán los documentos, y entonces el Sr. Bermudez tendrá derecho para decir lo que juzgue conveniente; dentro de quince dias, dentro de un mes, porque algun límite ha de haber, será el momento de examinar ámpliamente una cuestion de que hoy no es dable ocuparse sin peligro para el país.

El Sr. PRESIDENTE.—Siendo pasadas las horas de reglamento, se suspende esta discusion, la cual continuará mañana.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y cuarenta minutos.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. CASTRO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 19 *de Enero de* 1865.

Abierta á las dos, se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

El señor ministro de Hacienda subió á la tribuna, y leyó un proyecto de ley de anticipo nacional reintegrable, de 600 millones efectivos.

El Sr. PRESIDENTE.—Este proyecto pasará á las secciones para el nombramiento de comision.

Se anunció que los Sres. Sesé y Aguado no podian asistir á las sesiones por hallarse enfermos.

Se anunció que el Sr. Gonzalo Brabo, elegido diputado por varios distritos, optaba por el de Valdemoro.

El Congreso quedó enterado de que habian tomado asiento en el Senado los Sres. Sanchez Ocaña, Monares y Manzanedo.

Quedaron sobre la mesa los dictámenes proponiendo la aprobacion de las actas de Mataró, el Sagrario (Sevilla), La Bisbal, Carballo, Segorbe, Utrera, Montalvan y Lucena, y la admision de los Sres. Fortuny, Moreno Lopez, Vehí, Sanjurjo, Escrig, Espinosa y Zuleta, Gomez (D. Jaime Vicente) y Gutierrez de la Vega.

Juraron y tomaron asiento los Sres. Fontan y Gisbert.

El Sr. BALLESTER.—Si ha de existir la contribucion de consumos, preciso es que haya un reglamento para percibirla. Los pueblos forman su espediente de desahucio dentro de determinados plazos, pasados los cuales no se les admiten.

Comprendo que la administracion establezca plazos fatales cuando contrata con especuladores; pero cuando contrata con los pueblos, estos plazos fatales son una iniquidad. Una de dos: ó los pueblos piden el desahucio con justicia ó nó; si lo primero, ¿ha de ser víctima todo el vecindario del descuido ú olvido de un secretario ó alcalde? ¿Es digno de la administracion de un gran país aprovecharse de esas pequeñas circunstancias para hacer pagar á un pueblo lo que no puede? Y si piden injustamente, ¿qué pierde la administracion con que ese plazo no sea fatal?.

El Sr. PRESIDENTE.—Ruego á V. S que se concrete á la pregunta.

El Sr. BALLESTER.—Un pueblo de mi distrito está sufriendo por este motivo, y pregunto: el señor ministro de Hacienda ¿está dispuesto á admitir en la legislacion de consumos la modificacion de que siempre que los pueblos pidan el desahucio se admita la peticion?

El señor ministro de HACIENDA.—Yo meditaré ese punto, y veré de conciliar los deseos de S. S. con el interés del Tesoro. Por el momento solo puedo decir á S. S. que no me inclino á su parecer.

El Sr. BALLESTER.—Voy á hacer otra pregunta. Toda España reconoce el talento y buen deseo del señor ministro de Hacienda: una prueba de ello es el proyecto que acaba de leer, contra el cual, sin embargo, pido desde ahora la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—Está V. S. perdiendo de tal modo el tiempo, que pide la palabra contra un proyecto que no se discute; porque lo que se discutirá en su dia será el dictámen que presente la comision que se nombre para examinarlo.

El Sr. BALLESTER.—Yo lo que deseo saber es si el señor ministro de Hacienda está dispuesto á suprimir en los presupuestos la contribucion de consumos sin sustituirla con otra alguna, y sin aumentar, antes bien, rebajando la territorial.

El señor ministro de HACIENDA.—Doy gracias á S. S. por sus elogios, pero como no soy taumaturgo, no puedo abandonar la contribucion de consumos sin sustituirla con otra. A su tiempo discutiremos estas cuestiones, y para entonces aplazó á S. S.

El Sr. MARQUINA.—Deseo saber si el señor ministro de la Guerra está dispuesto á corregir la práctica abusiva é injusta que se sigue en la concesion de pensiones de San Hermenegildo. Parece que hay una gran desproporcion entre los que tienen derecho á la pension y los que la poseen. De cada dos que tienen derecho á la gran cruz la disfruta uno, y de cada 33 que tienen derecho á la cruz hay uno que la tiene concedida.

El señor PRESIDENTE.—Se pondrá esa pregunta en conocimiento del gobierno.

El Sr. JOVE.—Diferentes armadores de nuestros puertos están alarmados con la noticia de que en ciertos puntos de Inglaterra se preparan buques para ejercer el corso con bandera peruana contra nuestro comercio, si llega el caso de guerra. Ruego al gobierno que diga si estas noticias son ciertas, pues en caso de serlo estoy seguro que el gobierno sabrá exigir del gabinete inglés las consideraciones que nos son debidas, y castigar la audacia de los peruanos si se atreviesen á venir á insultarnos en los mares de Europa.

El señor ministro de HACIENDA.—Pondré en conocimiento del señor ministro de Estado la pregunta del Sr. Jove, y esté seguro S. S. de que el gobierno no perdonará medio para que nuestro comercio tenga la seguridad que debe tener, y nuestra bandera quede en el lugar que le corresponde.

Pasó á la comision una enmienda al proyecto de mensaje.

El Sr. TORRECILLA.—Debo dirigir una pregunta á la comision de cuentas que se constituyó ayer. La Constitucion, en el art. 65, dice que todos los años el gobierno presentará las cuentas de la recaudacion é inversion de los caudales públicos. Esta parte del artículo no se ha cumplido desde hace muchos años: registrando el *Diario de las Sesiones* no he podido encontrar dato alguno hasta el año 63. Hasta entonces no se presentó ningun dictámen sobre las cuentas de Estado, y fueron objeto de ese dictámen las del año 50. Este dictámen fué aprobado por el Congreso, pero no pudo pasar al Senado. Al año siguiente otra comision, presidida por el Sr. Villanova, presentó un dictámen importantísimo.

El Sr. PRESIDENTE —A la pregunta, señor diputado.

El Sr. TORRECILLA.—Yo deseo escitar el celo de la comision de cuentas para que, con la perentoriedad que el asunto requiere, presente su dictámen.

El Sr. VILLANOVA.—Se ha constituido la comision anteanoche, y se ha ocupado de los trabajos á que tiene que atender. Conociendo la importancia del asunto, presentará en breve su dictámen, y desde ahora ruego á la mesa que tenga por reproducidos los dictámenes presentados en legislaturas anteriores sobre aprobacion de cuentas de los años de 1850 á 1860.

ÓRDEN DEL DIA.

Actas.

Sin discusion se aprobaron las de la Misericordia (Zaragoza), Manacor, Felanitx, Santisteban de Lerin, Archidona, Arcos de la Frontera, Santa Lucía (Sevilla), Campillos é Inca, quedando admitidos los Sres. D. Pedro Ortiz y Urbina, D. Fausto Gual, don Miguel Roselló, D. Miguel María Zozaya, D. José María Rodriguez, D. Ildefonso Nuñez de Prado, D. Manuel Bedmar, D. José Freuller, y D. Juan Mussonet.

Leido el dictámen en que se proponia la aprobacion del acta del Puerto de Santa María, y la admision del Sr. D. Federico Ferrer, dijo

El Sr. POSADA HERRERA.—Quisiera ser nuevo en las lides parlamentarias, primero, por una ventaja que se comprende fácilmente, y despues, porque los señores diputados podrian prescindir de las antipatías y simpatías que escita el que ha asistido á muchas legislaturas. Yo ruego, sin embargo, á mis amigos que si creen que no tengo razon no me sigan, y á mis adversarios que si demuestro que la eleccion del Puerto de Santa María no es legal, voten conmigo.

¿Qué ha pasado aquí, señores, desde Setiembre de 1863 á Octubre de 1864, para que los que en tiempo del gabinete Miraflores obtuvieron mayoría, en tiempo del ministerio actual hayan sido derrotados? ¿Qué ha pasado para que el Sr. Barca, candidato de oposicion, que en 1863 tuvo 49 votos de mayoría, haya tenido en 1864 13 de minoría. Voy á citar los hechos.

Comenzaron los preparativos electorales por la separacion de los empleados de ese distrito. Habia dos jueces de primera instancia, y ambos fueron separados; se abocaron de nuevo al conocimiento del gobernador varios espedientes; el alcalde de una de las secciones que para huir de la presion oficial habia pedido licencia, se vió obligado á no usarla; hasta un triste empleado de poca importancia que se encuentra en Madrid, tuvo que dirigir un parte telegráfico al distrito para obligar á su padre á que prestase su voto al candidato oficial. ¿Cuál ha sido el resultado de esto? Trece votos de mayoría para ese candidato. Pues bien; entremos en pormenores sobre esos 13 votos

Señores, á mí se me decia en otro tiempo que habia abusado de la influencia oficial. Yo contestaba que la culpa no era mia, sino de la organizacion administrativa del país: que era preciso comenzar por reformar las leyes. Por eso presentamos una ley de diputaciones y otra de ayuntamientos.

Pero la lógica del sistema exigia que pues que en esas leyes se llevaba á la diputacion y al ayuntamiento la influencia administrativa, se les quitase la influencia electoral; por eso en la ley electoral proponiamos que los diputados provinciales no pudieran ser diputados á Córtes. Si, pues, hoy la administracion ejerce tanta influencia en las elecciones, no soy yo que he propuesto el remedio, quien tiene la culpa: la tendrán los que habiendo á la mano el remedio no le aplican.

Paso al segundo punto. Yo no soy enemigo de los contratistas; me alegro de su fortuna: lo que no quiero es que puedan convertir la política en instrumento de su profesion. Nó es nuevo este deseo, ni en mí, ni en el país, ni en la historia. Los publicanos, los asentistas, los contratistas, desde los tiempos de Roma hasta hoy, siempre han sido mirados como sospechosos para intervenir en los negocios políticos.

Si no hubiese ley que prohibiese su entrada en este sitio, ellos deberian abstenerse de venir. Creo que desde que el código penal declaró que un individuo no puede formar parte de una corporacion en que se traten negocios que personalmente le interesen, no han debido entrar los contratistas por esas puertas. Además, hoy la ley de incompatibilidades es terminante.

Ahora bien: ¿es contratista el Sr. Ferrer? Ahí está la informacion que demuestra que tres personas que él tiene á sueldo, tienen contratados la mayor parte de los servicios de la provincia. Señores, si hay algo peor que ser diputado el contratista, es ser este dependiente del diputado.

No basta alejar de aquí á los empleados que tantos servicios han hecho á la libertad, ellos, que han sido la base de todas las oposiciones; no basta alejarlos por la sospecha de que apoyen siempre á los gobiernos; ved á quienes consentís que se sienten entre nosotros á pesar del testo espreso de la ley: meditadlo bien y resolved.

El Sr. RIBO.—Me habia hecho la ilusion de que esta acta pasaria sin discusion, como todas aquellas de que he sido ponente; pero el Congreso acaba de oir al Sr. Posada Herrera. S. S ha tributado magníficas honras fúnebres al Sr. Barca; pero yo, que no tengo el talento que S. S., me limitaré á la relacion simple de los hechos, la cual rebate completamente todas las protestas del acta y todos los argumentos del Sr. Posada Herrera.

Yo no conozco los ódios políticos; he sido candidato de oposicion varias veces, y confieso que al recibir esta acta me la llevé decidido á proponer su nulidad si eran ciertos los hechos de que se hablaba por los pasillos del Congreso.

No tenia parcialidad por el Sr. Ferrer; mis simpatías, por el contrario, estaban por el Sr. Barca. Pues bien, señores, despues de bien examinados los hechos, me he convencido de que el verdadero y legal diputado es el Sr. Ferrer; y confieso que al oir al Sr. Posada Herrera combatir actas como esta, se me figura el diablo predicador.

Tomaron parte en la eleccion 286 votantes: obtuvo el Sr. Ferrer 149 votos, y el Sr. Barca 137. Las dos mesas no sólo han estado intervenidas, sino que tenia mayoría el Sr. Barca, pues los dos alcaldes eran amigos suyos. La eleccion se hizo legalmente: no hubo durante la eleccion más protesta que la que se hizo por no haberse admitido a votar dos electores del Sr. Ferrer, y otra de que me ocuparé luego.

Pero el Sr. Posada Herrera ha dado por supuesto que el Sr. Ferrer es contratista. Pues bien; la comision ha visto una certificacion de la direccion de obras públicas, de donde resulta que el Sr. Ferrer ni es contratista, ni fiador de contratistas de servicios públicos, Dice el Sr. Posada Herrera que ha hecho una contrata para el suministro del presidio. Un individuo de la comision, que es director de ese ramo, contestará á S. S. Por mi parte, creo haber desvanecido todos los cargos hechos contra el acta y contra la actitud legal del diputado electo.

El Sr. VALERO Y SOTO.—El Sr. Posada Herrera ha dicho muy poco del acta: yo voy á limitarme á contestar al punto relativo á la aptitud legal del Sr. Ferrer. El Sr. Posada Herrera no ha leido todo el artículo de la ley: el artículo de la ley dice que los contratistas no podrán ser diputados por el distrito en que tienen los contratos de servicios. Así, pues, el Sr. Ferrer no podria ser diputado si fuese contratista en el distrito en que hiciese el servicio público que hubiese tomado á su cargo. Ahora bien; en ese distrito no hay presidio, ni el Sr. Ferrer ha hecho contrata ninguna.

Se suspendió esta discusion.

Juró y tomó asiento el señor marqués de la Encomienda.

El Sr. TORRECILLA.—No conozco el expediente de esta acta, y solo voy á decir algunas palabras, inspiradas por las oidas al Sr. Posada Herrera y al Sr. Ribo. Yo creo, como estos señores, que las cuestiones de actas no deben ser de simpatías, y creo más, que no deben ser tampoco de recuerdos, porque si el Sr. Posada Herrera ha cometido grandes ilegalidades en las elecciones, ¿es esto motivo para que los demás hagan lo mismo? Nó. Es preciso, pues, que concluya esta época, sobre todo cuando el partido progresista se halla ausente de este banco, y en un completo retraimiento.

El Sr. VALERO Y SOTO.—El Sr. Posada Herrera ha insistido en que el párrafo de la ley de incompatibilidades que yo habia leido no era tal como yo le habia leido, y yo no puedo pasar porque se crea que no sé leer. El párrafo dice:

«Los contratistas y sus fiadores de obras ó servicios públicos que se paguen con fondos del Estado, provinciales ó municipales, en los distritos donde se ejecuten las obras ó se presten los servicios.»

Por consiguiente, es claro que se refiere á los servicios que se hagan por contrata en la localidad en que tengan lugar las elecciones. Si no hubiera querido decir esto, ya lo hubiera espresado bien terminante. Conste, pues, que el párrafo no puede tener otra inteligencia que la que yo le he dado.

El Sr. GOMEZ.—Señores, el debate está apurado y creo que los señores diputados han formado ya su conciencia, por lo cual yo sólo diré, en apoyo del acta y defensa de mi amigo el Sr. Ferrer, que resulta probado que en el primer dia de la eleccion se trató de violentar á un elector que iba á votar al Sr. Ferrer para que no le votara; que en el segundo dia se impidió tambien que votaran otros dos que eran igualmente sus amigos, con pretestos de que uno estaba encausado y otro concursado, á pesar de que se probó que ya habian pasado estas causas: que no se podian enmendar las listas porque la ley lo prohibe; que no obstante todas las coacciones que se suponen, los electores no han podido eludir los compromisos que tenian contraidos; y por último, que la justificacion presentada no prueba que el Sr. Ferrer sea contratista de obras públicas, porque si bien el Sr. Ferrer ha podido proteger á algunas personas porque llevan á cabo contratas, eso no prueba que fuera contratista: y aun suponiendo que tuviera interés en esas contratas, no por eso podria estar incapacitado para ser diputado, porque la ley prohibe que lo sean los contratistas, no los que se interesan en las contratas, como no se prohibe que lo sean los que tienen acciones del Banco, etc.

Y aun cuando lo fuera, esas obras se contrataron en 1860, y están ya concluidas; por lo tanto, no hay para qué traer un recuerdo de una cosa que hacia más de ocho meses que habia pasado cuando se publicó la ley de incompatibilidades.

Ruego, pues, al Congreso que se sirva aprobar el dictámen de la comision.

El Sr. POSADA HERRERA.—Doy las gracias al Sr. Gomez por la defensa que ha hecho del señor Ferrer, porque sin las explicaciones de S. S. no podia el Congreso comprender la verdad de lo que ha habido. Por lo que S. S. ha dicho, podreis comprender lo demás: *ex unque leonem.*

S. S. ha creido que yo confundia las sociedades anónimas con las colectivas, y no es así; las distingo perfectamente; en las primeras no se asocian las personas, sino los capitales; por consiguiente, no hay más responsabilidad que de la puesta, al paso que en las colectivas se asocian las personas, y por lo tanto son responsables con todo su capital y aun con su misma persona en algunas ocasiones.

En cuanto al Sr. Valero y Soto, si pudiera discutir sobre el artículo de la ley de incompatibilidades, yo le probaria que tal como S. S. lo entiende no lo podria haber votado ningun Congreso.

Por lo demás, el Sr. Gomez dice que hubo coaccion porque un hermano aconsejó á otro que votara al candidato de oposicion, y no dice que al que le daba el consejo le dieron con un roten en la cabeza y le dejaron tendido en el suelo. Si á esto no lo llama S. S. coaccion, esto es otra cosa.

El Sr. RIBO.—No es exacto que el hermano del elector D. Rafael Moreno solamente dijera á este que votara por el candidato de oposicion, sino que le puso las manos encima para impedirle votar; por consiguiente, es indudable que trataba de violentarle materialmente para impedirle que diera su voto en favor del Sr. Ferrer.

Leido en seguida el dictámen de la comision, se pidió por algunos señores diputados que la votacion fuera nominal; se verificó así, resultando desechado por 78 votos contra 57, en la forma siguiente:

Señores que dijeron *no.*

Modet.—Camprodon.—Ortiz de Zárate.—Marqués de Premio-Real.—Caro y Cárdenas.—Ibargoitia.—Marqués de Figueroa.—Campoamor.—Perez Aloe.—Casanueva.—Negrete.—Saavedra Meneses.—Salaverría.—Camacho.—Espada.—Herrero.—Conde de Patilla.—Zabalburu.—Torre (don Luis María de la).—Mayans.—Conde de San Juan.—Caramés.—Marqués de Montevírgen.—Cuesta.—Riquelme.—Toro.—Lopez Ballesteros D. Diego.—Alarcon.—Lopez Francos.—Romero Robledo.—Barreiro.—Bernar.—Estrada.—Ulloa.—Ardanaz.—Cánovas.—Yañez Rivadeneira (D. Ignacio).—Marquina.—Santa Cruz y Mugica.—Parra.—Caballero.—Marqués de Aranda.—Fernandez de la Hoz.—Aparisi.—Barona.—Santiago.—Polanco.—Alvarez Lorenzana.—Uhagon.—Posada Herrera.—Lasala.—Irizar.—Rute.—Conde de Llobregat.—Torrecilla.—Negre.—Ballester.—Rubin.—Romero Ortiz.—Lopez Dominguez.—Zorrilla.—García Gomez. Marqués de la Vega de Armijo.—Herreros.—Nocedal.—Santonja.—Lafuente.—O'Donnell.—Silvela.—Herrera.—Gambell.—Mendez Vigo.—Santa Cruz (D. Juan José).—Arias.—Illas y Vidal.—Suarez Inclan.—Conde de Campomanes.—Reina.

Total 78.

Señores que dijeron *sí.*

Moraza.—Chacon (D. Rafael).—Valero y Soto.—Cardenal.—Ribo.—Belda.—Barzanallana (don José).—Perez Zamora.—Ambard.—Coghen.—Nacarino Bravo.—Sanchez Ocaña.—Segovia (D. Antonio María).—Herraiz y Bedoya.—Sanz.—Marfori. Orovio.—Rios Rosas (D. Francisco).—Ruiz Tagle.—Benavides (D. Trinidad).—Vizconde de Revilla. Batanero.—Soler y Espaltes.—Gomez.—Marqués de Villamediana.—Gonzalez Elipe.—Marqués de la Encomienda.—Lorenzana (D. Rafael).—Bremon.—Eguizabal.—Segovia (D. Gonzalo).—Alvarez (don Fernando).—Diaz Perez.—Osorno.—Martinez Gurrea.—Rodriguez.—Beruete.—Moreno (D. Manuel María).—Cieza.—Concha Castañeda.—Llora.—Sivila.—Prats.—Chacon (D. Guillermo).—Viñalet.—Fontan y Crespo.—Morencos.—Rodriguez Baamonde.—Corona.—Marqués de Someruelos.—Valera.—Vallanova.—Gavin.—Sr. Presidente.

Total 57.

En seguida se preguntó si con arreglo al art. 146 del reglamento, volveria el dictámen á la comision; y al tiempo de declarar el señor secretario Modet que no volveria, se pidió por un señor diputado que la votacion fuese nominal.

(Varios señores diputados piden la palabra, unos reclamando la votacion nominal y otros diciendo que estaba ya publicada la votacion, lo cual produce algunos momentos de confusion.)

El Sr. PRESIDENTE.—Orden, órden, señores diputados.

El Sr. ALARCON.—Pido la palabra para una cuestion de órden.

El Sr. PRESIDENTE.—A mí no puede S. S. llamarme al órden; respete V. S. al Presidente.

El Sr. ALARCON.—Pido la palabra: yo no he faltado á V. S. al respeto.

El Sr. PRESIDENTE.—Orden, órden; el Congreso no ha resuelto si el dictámen debe volver ó nó á la comision....

El Sr. SECRETARIO (Modet).—Lo he preguntado y no se ha levantado nadie.

El Sr. ALARCON.—Sr. Presidente, pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—Espere S. S.; el reglamento lo manda; estoy usando de la palabra; se ha preguntado si el dictámen volveria á la comision, y no ha contestado nadie, pidiéndose en el mismo momento la votacion nominal; el Presidente tiene derecho á que se pregunte al Congreso.

El Sr. SECRETARIO (Modet).—Pero yo he publicado la votacion, porque no se habia levantado ningun señor diputado.

El Sr. ALARCON.—Insisto en que se me conceda la palabra para una cuestion de órden.

El Sr. PRESIDENTE.—No hay cuestion de órden.

El Sr. ROMERO ROBLEDO.—Pido que se lean los artículos del reglamento, relativos á las votaciones.

(Muchos señores diputados piden la palabra: nuevos momentos de confusion.)

El Sr. PRESIDENTE.—Orden, señores diputados, órden.

El Sr. LASALA.—Pido que se lea el art. 136 del reglamento.

El Sr. PRESIDENTE.—Se va á leer. Orden, señores, órden.

El Sr. SECRETARIO (conde de Campomanes).—«Artículo 136. Cualquier diputado podrá pedir tambien durante la discusion ó antes de votar, la lectura de las leyes, órdenes y documentos que crea conducentes á la ilustracion del asunto de que se trate.»

El Sr. LASALA.—En virtud de este artículo, pido que se lean las notas de los señores taquígrafos, para ver si se habia ó no publicado la votacion.

El Sr. PRESIDENTE.—Se van á mandar traer.

El Sr. HURTADO.—Pido que se lean los artículos 163 al 169 del reglamento.

Se leyeron.

El Sr. HURTADO.—Señores, habiendo tenido muchas veces la honra de desempeñar el cargo de secretario de esta Cámara, no es esta la primera que he presenciado un incidente de este género; pero he visto siempre que por seguir el espíritu de los artículos que acaban de leerse, desde que un señor diputado pide la votacion nominal, aún cuando sea en el mismo momento ó un instante despues de publicada una votacion, esta tiene lugar en esa forma. El señor secretario ha publicado la votacion sin pensar la gravedad que podria tener; pero desde que esa gravedad aparece, es una cuestion de buena fé el dejar que la votacion sea tan solemne como se quiera.

El Sr. PRESIDENTE.—Se va á leer el documento cuya lectura ha pedido el Sr. Lasala.

El Sr. SECRETARIO (Modet).—La cuartilla dice así:

«En virtud de lo dispuesto en este artículo, ¿se acuerda que vuelva el dictámen á la comision?

En el momento en que el señor secretario declaraba que no deberia volver á la comision, un señor diputado pidió que la votacion fuese nominal.»

El Sr. PRESIDENTE.—Señores, yo ruego á los señores diputados que tengan calma y sosiego para no dar proporciones indebidas á una cuestion sencilla de suyo. Con arreglo á lo dispuesto en el art. 136 del reglamento, se habia preguntado si ese dictámen volveria á la comision, y como al oir declarar al señor secretario la votacion, oia yo tambien pedir que fuera nominal, por eso dije que no estaba aún publicada. Yo ruego nuevamente á los señores que tienen pedida la palabra, que tengan calma y que no den proporciones á una cuestion insignificante en su fondo.

El Sr. Modet tiene la palabra.

El Sr. MODET.—Yo, señores, empecé á sospechar, aunque no me lo explicaba, que el asunto de volver á la comision podria tener gravedad, cuando oí al Sr. Presidente mandar leer el art. 136. Hizo la pregunta, y me detuve bastante para publicar la votacion; pero cuando ví que no se levantaba nadie la publiqué, oyendo luego tan solo la voz del Sr. Belda que pedia votacion nominal; pero como en el acta de Ayamonte sucedió lo mismo y no se nos dió cuartel, insistí en que la votacion se habia publicado y no habia lugar para que fuese nominal.

El Sr. PRESIDENTE.—El Sr. Posada Herrera tiene la palabra.

El Sr. ALARCON.—Sr. Presidente, yo la tenia pedida, y la pido de nuevo para explicar un concepto que creo que colocará esta cuestion en mejor terreno.

El Sr. PRESIDENTE.—La tiene V. S.

El Sr. ALARCON.—Durante la discusion anterior, y en el momento en que se hallaba más acalorada, pedí yo la palabra para una cuestion de órden, y el Sr. Presidente, en medio de aquel tumulto, no me oyó bien y comprendió que yo le llamaba al órden.

Yo creo que por mi declaracion y la de las personas que me oyeron, el Sr. Presidente reconocerá que no llevé tan allá mi fogosidad, y debo dejar consignado que en ningunas circunstancias olvido yo el lugar en que estoy ni la persona á quien me dirijo.

Ruego, pues, á S. S. que se sirva declarar que se equivocó al creer que yo le llamaba al órden, y que los cargos que por ende me dirigió eran infundados, tanto, que si yo no tuviera deseo de terminar este incidente, pudiera dirigir otros á mi vez á S. S.

El Sr. PRESIDENTE.—El Sr. Alarcon habia ofrecido que calmaria los ánimos, y ha terminado dirigiendo un cargo al Presidente.

Yo tengo que manifestar á S. S. que cuando pidió la palabra para una cuestion de órden, desconocia que para estas cuestiones no hay palabra (*El Sr. Alarcon.*—Para este objeto la ocaba de conceder V. S. á otros señores), y no tendria nada de particular que yo hubiera creido que S. S. me llamaba al órden, cuando le oia pronunciar esta palabra en medio del tumulto, no teniendo el derecho de pedirla en el concepto que lo hacia.

El Sr. ALARCON.—No estoy conforme, ni contesto.

El Sr. POSADA HERRERA.—Señores, la cuestion es muy sencilla en su fondo porque no tiene importancia ninguna que el dictámen vuelva ó no á la comision, toda vez que esta, yo le hago con gusto justicia, á pesar de ser otra su opinion, ha de traernos aquí un dictámen que esté de acuerdo con lo votado por el Congreso. Pero por lo mismo que la cuestion es de tan poca importancia, ¿hemos de decir que la votacion no estaba declarada cuando el secretario, que es el depositario de la fé del Congreso, he manifestado lo contrario?

Hace pocos dias, en una cuestion semejante nosotros cedimos, á pesar de que en nuestra calidad de minoría nos es permitido tener algun más calor; ¿tendrá hoy la mayoría otra conducta distinta?

El Sr. PRESIDENTE.—Señores, la insignificancia de la cuestion está reconocida por todos; restablezcamos, pues, la verdad de las cosas. El presidente habia mandado leer un artículo del reglamento, y hacer la pregunta que en él se ordenaba; un señor diputado pidió que se trajeran las cuartillas de los taquígrafos respecto al modo de hacerse esa pregunta y de resolverse por la Cámara, y resulta que en el momento en que el secretario hacia la pregunta, se reclamaba la votacion nominal. Yo creo desde luego en la sinceridad del Sr. Modet; pero S. S. no es infalible, y por consiguiente ha podido equivocarse. Como despues de todo, la mesa necesita una resolucion de la Cámara sobre el art. 146 del reglamento, es menester que esa resolucion se adopte.

El Sr. SECRETARIO (Modet).—Yo no soy infalible ni mucho menos; pero declaro que no he oido pedir á nadie la votacion nominal hasta despues de publicada la ordinaria; entonces la pidió, y esto consta de las cuartillas de los taquígrafos, el señor Belda solo; por eso yo, aunque lo hubiera oido antes, como la votacion nominal ha de solicitarse por siete señores diputados, hubiera publicado el resultado de la ordinaria.

El Sr. PRESIDENTE.—La costumbre del Congreso ha sido siempre cuando un señor diputado ha reclamado la votacion nominal, preguntar si habia siete que la pidieran.

El Sr. SECRETARIO (Modet).—Yo he publicado la votacion antes de oir que el Sr. Belda pidiera la nominal.

El Sr. HURTADO.—Señores, esta es una cuestion puramente de buena fé: Las votaciones nominales se piden siempre por un señor diputado, y cuando se hace la pregunta que ha indicado el Sr. Presidente, se levantan otros seis á apoyar la peticion.

El Sr. ROMERO ROBLEDO.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—No puedo conceder mas palabra sobre este incidente.

El Sr. ROMERO ROBLEDO.—Yo habia pedido la palabra reclamando que se leyeran los artículos del reglamento, relativos á las votaciones.

El Sr. PRESIDENTE.—¿Quiere V. S. esplicarlos?

El Sr. ROMERO ROBLEDO.—No señor; renuncio á hacerlo.

El Sr. PRESIDENTE.—Con arreglo al art. 146 del reglamento se va á preguntar si el dictámen volverá á la comision.

Varios señores diputados.—No, no; ya está hecha esa pregunta.

Otros señores diputados.—Sí, sí; que se haga la pregunta.

Hecha de nuevo la pregunta, y habiéndose pedido que la votacion fuera nominal, se verificó así, declarándose que volveria por 66 votos contra 15, en esta forma:

Señores que dijeron *sí.*

Moraza.—Chacon (D. Rafael).—Cardenal.—Ribo.—Benavides (D. Trinidad).—Marfori.—Sanz.—Belda.—Hurtado.—Nacarino Bravo.—Morencos.—Valera.—Orovio.—Saavedra (D. Gonzalo).—Conde de Cumbres Altas.—Herraiz y Bedoya.—Flores Calderon.—Marqués de Villamediana.—Gonzalez Elipe.—Miota.—Segovia (D. Antonio María).—Baron de Córtes.—Gaya.—Beruete.—Navarro.—Marqués de la Encomienda.—Batanero.—Botella.—García Barzanallana (D. José).—Vizconde de Revilla.—Febrer de la Torre.—Perez Zamora.—Baron de Alcalá.—Rodriguez.—Martinez Gurrea.—Sanchez Ocaña.—Gomez.—Fontan y Crespo.—Gavin.—Chacon (D. Guillermo).—Rodriguez Baamonde.—Lorenzana.—Bremon.—Eguizábal.—Mayo.—Alvarez (D. Fernando).—Diaz Perez.—Osorno.—Sivila.—Martinez Viñalet.—Meneses.—Villanova.—Moreno (D. Manuel María).—Caramés.—Marqués de Montevírgen.—Conona.—Cieza.—Concha Castañeda.—Lafora.—Palencia—Valero y Soto.—Manresa.—Poats.—Gimeno.—Coghen.—Señor presidente.

Total 66.

Señores que dijeron *no.*

Nocedal.—Reina.—Herreros.—Aparici.—Illas y Vidal.—Silvela.—Yañez Rivadeneira.—Marquina.—Terrero.—Herrera.—Torrecilla.—Negre.—Ballester.—Fernandez de la Hoz.—Marqués de Someruelos.

Total, 15.

Se leyeron y pasaron á la comision dos enmiendas al proyecto de mensaje; una del Sr. Fernandez de la Hoz y otra del Sr. Aparici y Guijarro.

Pasaron á la comision de actas varios documentos relativos á la de Infantes.

El Sr. PRESIDENTE.—Orden del dia para mañana: los dictámenes de actas que han quedado sobre la mesa.

Se levanta la sesion.

Eran las seis.

MISCELANEA UNIVERSAL.

Estamos completamente de acuerdo con las siguientes juiciosas observaciones de uno de nuestros colegas:

«Es verdaderamente escandaloso lo que está pasando con el enlosado de *asfalto* que por *via de prueba* se puso, hace ya tiempo, en la Carrera de San Gerónimo.

Dos ó tres dias hará que han vuelto á entorpecer el tránsito de dicha calle los aparatos de colocacion del espresado betun, compuesto, arreglado, recompuesto, aumentado y añadido, no sabemos ya qué sinnúmero de veces.

Toman los vecinos de la referida calle el cielo con las manos cada vez que ven aparecer los hornos y los operarios del *asfalto*, porque la broma vá siendo casi semanal, y las habitaciones y narices de los que las ocupan se hallan perfectamente *apestadas*.

¿Quiere decirnos la corporacion municipal qué ventajas ha encontrado al *asfalto* en cuestion para que sea objeto de su cuidadosa solicitud?

El público le ha encontrado las siguientes:

Detestable para el verano, porque se reblandece grandemente.

Insoportable para el invierno, porque las bestias que tiran de los carros ó carruajes se resbalan y caen, ocurriendo cada media hora uno de estos lances, que deben evitarse á toda costa en interés público.

Incomodísimo cuando llueve, porque las concavidades que va formando el terreno se llenan de agua y se forman charcos que tardan en secarse por la dificultad de la absorcion.

Y por último, es anti-económico, porque siempre hay que estarle componiendo, ó mejor dicho, haciendo nuevo.

Todas estas razones hacen presumir que el *asfalto* de que nos ocupamos no es bueno mas que para el productor, á quien se dispensa, sin duda, una proteccion incalificable.

Sabemos que los vecinos de la Carrera de San Gerónimo van á elevar una exposicion al excelentísimo Ayuntamiento, manifestando algo de lo que nosotros dejamos apuntado.

Veremos lo que se resuelve.»

Deseamos que se eleve esta exposicion, porque nos consta que hay muchos concejales dispuestos á tratar este asunto como merece.

—Un periódico de esta capital publica las siguientes líneas con el epígrafe de *El Criterio del amor propio*:

«Marcha uno por la calle con la mayor celeridad, porque algun asunto urgente se lo exige, y tropieza con cualquier prójimo que tambien camina deprisa y distraido, y de resultas del choque, ambos quedan con las narices aplastadas.

Ninguno tiene la culpa de este encuentro porque los dos han sido igualmente víctimas de la distraccion, pero simultáneamente exclaman:—«¿Dónde lleva V. los ojos....?»

Pide cualquiera á un amigo un crédito atrasado que le adeuda, y el reclamante es entonces motejado por el deudor de interesado y mezquino, de inoportuno é imprudente: como si no lo fuera más el que retiene lo ageno contra la voluntad de su dueño.

Hace mucho frio, mucho, como por ejemplo, el que esperimentamos hoy; se le pide á un amigo la capa única que posee y gracias; el requerido pone sus dificultades para deshacerse de la que todo lo tapa, y el otro amostazado y resentido, le dice, que es un mal amigo, que no conoce las leyes santas del amor al prójimo y que olvida en un instante los deberes de una antigua y estrecha amistad, pues de lo contrario debia darle la capa y morirse de frio. ¿Y tú eres mi amigo? contesta el de la capa. Al prójimo contra una esquina. Es probado.»

—Anudar el hilo. Lo mismo que renovar, ó volver á atar ó unir las antiguas relaciones, ó interrumpidas por cualquier causa.

Tiene analogía esta locucion proverbial con la antigua costumbre de atar con un hilo.—Nema en griego—las cartas que se remitian entre sí los amigos y aquellos otros con los cuales se estaba en relaciones. Despues de atadas las cartas con un hilo, se las solia sellar sobre el mismo con una especie de engrudo que tenia por base la cera y cierta resina debidamente preparadas.

Esta práctica siguió observándose por mucho tiempo en algunos tribunales, y un procedimiento igual ó muy parecido se practica todavia en las aduanas con varios efectos ó géneros.

Aún no hace dos siglos que se principió á hacer uso de la oblea para cerrar las cartas.

En Alemania se usaba ya la oblea por los años 1624, segun dice Beckman.

El dominico Labat, que viajaba por Italia en 1706, atribuye esta invencion á los genoveses.

Dícese si el uso de sellar las cartas se tomó de los lacedemonios, pues antes de ellos, segun hemos visto, se ataban las cartas para no ser leidas.

Y lo más particular, que con el color de la cinta ó hilo con que iban atadas, se conocia de quién era ó de qué trataba la carta.

Por ejemplo: un billete amoroso iba atado con una cinta de color de rosa.

Una carta de una jóven á otra amiga con una cinta blanca.

Otra que tratara de negocios sérios, con un cordon ó cinta negra.

La carta de un marido á su esposa, se ataba con una cinta amarilla.

Una carta de comercio iba atada con un simple hilo de cáñamo; de donde especialmente vino la espresion, *anudar el hilo de las relaciones*, cuando despues de rotas volvian á anudarse y continuaba la correspondencia.

—La emperatriz Eugenia acaba de regalar á la ciudad de San Sebastian un magnífico jarro de porcelana de Sevres con su retrato, el cual ha sido colocado en el salon consistorial frente al otro jarron regalado hace pocos años por el emperador Napoleon. En el centro del testero donde se conservan estas muestras del aprecio que los emperadores franceses hacen de la capital de Guipúzcoa, figura el busto de nuestra augusta soberana.

—Uno de estos dias ocurrió un suceso en la cárcel del Saladero que pudo tener consecuencias desagradables.

Los presos que ocupan el salon del piso principal de la cárcel se agruparon á una de las ventanas que dan á la puerta de Santa Bárbara, y algunos de ellos parece que comenzaron á burlarse del centinela, establecido enfrente, y hasta le insultaron. Este les amonestó para que se abstuviesen, y persistiendo aquellos, acabó el soldado por echarse el fusil á la cara y hacer fuego contra los presos. La bala dió en el quicio de la ventana, levantando algunas astillas que hirieron al saltar, á dos de los provocadores, pero muy lijeramente.

Tanto el alcaide como el jefe de la guardia, dieron los partes correspondientes, y ya se están instruyendo las sumarias oportunas.

—Han vuelto las nieves á caer sobre nuestra coronada villa.

Desde el amanecer del miércoles, la cerrazon que se notaba, convirtióse en blanca y menuda nieve.

Todo el dia y noche continuó así, si bien ni con la abundancia ni dureza de la vez pasada.

2009 Ministerio de Cultura

Con gusto hemos observado, que peones y trabajadores de la municipalidad, todo el dia se han llevado limpiando las calles principales, evitando de este modo los perjuicios que en otro caso produciria.

—Paris, ese centro de bellas ilusiones, de deslumbradoras escenas, de fantásticas creaciones, de dorados ensueños, se prepara este Carnaval á dejar muy atrás á todos los que han antecedido, desplegando un lujo y un gusto tan esquisito y acabado, que haga oscurecer el de la córte de los soberanos asiáticos, de los felices *nababs* de la India.

Al efecto, se habla en los más aristocráticos círculos de una fiesta nocturna que se propone dar á sus amigos en el palacio de las Tullerías, la bella emperatriz Eugenia.

Las fantásticas invenciones de Oriente han de hallarse todas en realizacion en esa nueva Babel, en ese imperio del viejo Occidente, que designamos con el nombre de París.

Los comerciantes de nouveautés, las confeccionadoras que adornan los almacenes del *Palais Royal*, y todos los que se dedican á dar vida á esa tirana de la época llamada *moda*, trabajan dia y noche en preparar sorprendentes novedades para las elegantes y *fashionelles parisienses*.

Los pintores más acreditados combinan trajes y disfraces para presentarlos á unas y á otros.

En fin, todo es vida, bullicio, alegría, esperanzas y deseo para los que con ansiedad sin igual esperan recibir el codiciado billete, que fije el dia y la hora en que haya de realizarse tan celebrada y no vista solemnidad.

Y en cambio nuestras bellas y encantadoras madrileñas deploran la falta de una fiesta, que les haga olvidar los dias tristes y oscuros que las nieves y las aguas les han hecho pasar.

Nosotros tendremos verdadero placer en anticiparlas las gratas noticias que sobre este particular lleguen á nuestro conocimiento.

—Una de las reformas que más urge llevar á efecto es la de la calle de Tetuan, en el trozo que antes llevaba el nombre de Peregrinos, porque además de estar así acordado hace tiempo, perjudica notablemente á la circulacion de gentes y carruajes, y á las casas que con arreglo al plano se han construido nuevamente.

—Sabemos que en Guadalajara se dispone para el dia 22 del actual, un gran baile de máscaras, que tendrá lugar en el teatro de aquella ciudad.

—El domingo en la noche, durante el ensayo de Fausto, ocurrieron dos desgracias en el escenario del teatro Real. Uno de los asistentes cayó desde el telar al tablado. Otro carpintero que estaba junto á un varal quiso contrarestar la violencia del golpe alargando los brazos para sostener á su compañero, pero tuvo la desgracia de que este le cayera en una pierna y se la fracturase. El uno fué trasladado á la casa de socorro, y desde allí á la suya, y el otro al hospital de la Princesa.

—Segun los cálculos de personas competentes, parece que los gastos y quebrantos de nuestra espedicion al Pacífico, desde el dia en que esta tuvo que permanecer en aquellas aguas por las diferencias que surgieron con el Perú, se elevan á 3.000,000.

VARIEDADES.

EXPOSICION DE BELLAS ARTES.

IV (a)

PINTURA HISTÓRICA.

Hemos indicado con alguna severidad la mala eleccion de los asuntos históricos y la tendencia deplorable de buscar escenas de teatro y personajes de maniquí, fruto en parte de la moda y en parte de los resabios de Academia, cuyos discípulos, contagiados por la misma moda, suelen ir todos por un mismo sendero como cuando les cojió la manía de buscar todos los asuntos sacados de la Fábula y de la Iconología. Hemos asimismo deplorado el triste estado de nuestra pintura religiosa; el olvido de nuestra historia artística; el miedo á emprender asuntos místicos por la necesidad de elevados conceptos y cualidades de belleza ideal que muy pocos alcanzan. Comprendemos en fin, que la frialdad del público al paso que su muy limitada inteligencia, hace que el Artista, en la necesidad de contentarle, busque escenas en la historia de la humanidad que estén en consonancia con la aficion teatral de nuestros dias, y cuyos autores dramáticos tambien eligen asuntos románticos y paisajes de efecto que conmuevan y *aturdan* al espectador. Harto dolor y pena para aquel, que, sujeto á tan esclavas condiciones, tiene que seguir la corriente por ser nulo de por sí para contrarestarla y detenerla.

Nuestra crítica, que prometimos seria templada para los Artistas, con el fin que no les descorazonase, es y será siempre para la esencia del Arte, porque este debe ante todo salvarse y conducirse hácia lo *bello*, lo *útil* y lo *agradable* sin salirse de lo *bueno* y lo *verdadero*. Complemento de los grandes asuntos pictóricos, de aquellos que por sí solo forman un conjunto que arrebata al propio tiempo que fortifica é instruye. En útiles, indiferentes y perjudiciales hemos siempre calificado los asuntos; y el pintor, lo mismo que el escultor, debe escoger bien y con cuidado, para no ser instrumento del mal gusto, eligiendo escenas que de nada sirven á la sociedad, ó bien que le sean deplorables y aborrecibles.

Depende, pues, una gran parte del éxito, de la eleccion del asunto; y como á la verdad vemos con dolor que los Artistas suelen elegir mal la mayor parte de los que pintan, no podemos menos de dedicar estos renglones á un tema importantísimo para las Artes liberales. Por ejemplo, *diez y ocho* son los cuadros que representan á moribundos. ¿Es posible que esto sea una casualidad? De ninguna manera: es una tendencia de escuela, resabio de Academia y amaneramiento, que es tiempo de corregir y de remediar. El ministerio de la prensa tiene obligacion de decirlo, para que el Arte se conduzca por mejor camino y por una pradera de mejor verdura. ¡Cuán rica y cuán pictórica es la historia de la humanidad, escogiendo bien y escudriñando las escenas propias para ser inmortalizadas por el pincel y el mármol! ¿Qué hacen esos profesores de teoría, esos maestros de estética, que en las cinco Academias de primera clase que sostiene el presupuesto del Estado en España, debieran inculcar á la juventud el modo de elegir bien los asuntos y conducir las Bellas Artes por un camino saludable y propio para instruir agradando? Y si los profesores de teoría cumplen con su mision, ¿por qué los discípulos no dan mejores muestras y escojen páginas más discretas para trasladarlas al lienzo, y por consiguiente á la posteridad?

Recuerden unos y otros, mediten nuestras observaciones para que se remedie el mal y en otra Exposicion veamos mejor eleccion y sobre todo que no huyan los Artistas del desnudo y del estudio del cuerpo humano, que es donde el Arte es Arte, y encuentra el que lo cultiva gloria y provecho.

Y ya que estas observaciones hacemos á la juventud, justo es que ensalcemos sus buenas cualidades y digamos, aunque sea de paso, el nombre de muchos que descuellan con buena disposicion y escelentes prendas de esperanza y de porvenir. No queremos ser de aquellos escritores que guardan todas sus alabanzas para los que más saben, para los premiados y los que venden al gobierno sus cuadros. No merecen el desden tantos jóvenes que arrostran con valor las penalidades de la carrera, más llena de espinas que algunos se figuran.

En primer lugar vamos á citar algunos cuadros ya de Artistas formados, que debiamos incluir en el artículo segundo. El *Sr. Rodriguez* (D. Ramon) nos ha presentado un escelente cuadro de luz artificial «Leonardo de Vinci mirando un bajo relieve que le enseña un discípulo,» que si bien es una imitacion al pie de la letra, del cuadro de su maestro monsieur Leon Cogniet, que con igual efecto y semejanza de tonos se ve en Burdeos y representa «Tintoretto pintando el retrato de su hija difunta,» sin embargo merece nuestro sincero elogio por la verdad, entonacion y trasparencia con que está ejecutado.

El Sr. *Van-Halen* nos ha presentado una «batalla de las Navas de Tolosa» interesante por la exactitud de los trajes y aplicacion en los detalles.

El Sr. *Castellano* igualmente ha estudiado con prolijidad «La muerte de Velarde» cuadro, que con algunas veladuras, puede mejorarse notablemente. El Sr. *Domenech* en su «muerte de Colon» recuerda aplicada asiduidad é inteligencia no comun. *Catalá* en el «Rescate de Cervantes:» *Martí* y *Monsó* en el gracioso «Farinelli cantando delante de Felipe V;» *Herrer*, en «los últimos dias de Cárlos I:» *Jover*, en «los de Felipe II» cuya celda se visita en el Escorial: *Amerigo*, en «Alonso el Sábio escribiendo las Siete Partidas:» *Ferrant*, en un «hermoso boceto de San Servando» y un cuadro de la vida de Murillo: *Ortega*, en «la muerte de Colon» tambien: *Velez* y *Carmona* en «un pasaje de Gil Blas:» *Domingo* y *Marqués* en «la expulsion de los moriscos de Valencia:» *Vicens*, en «la primera hazaña del Cid;» *Lopez Requini*, en «la muerte del católico:» *Llorens*, en «Judit:» y *Rica*, en «doña María Pacheco,» son todos cuadros de figuras un tercio ó cuarto del natural en lo que predominan, digan los críticos exajerados lo que quieran, grandes cualidades de Artistas, unos distinguiéndose por el claro-oscuro, otros por el dibujo, y todos, absolutamente todos, por el color que parece innato y genuino de los españoles. A buen seguro que los que con tanta severidad les han juzgado, así como por la escasez de premios, el Jurado no ha podido darles ni siquiera una mencion honorífica (aquí de nuestro aserto sobre este tribunal), no tienen presente que los primeros ensayos de Murillo, Rubens, Corregio y todos los pintores antiguos fueron defectuosos é incorrectos, pero en los que descuellan disposiciones artísticas y pictóricas; y por consiguiente, los animamos y deseamos que prosperen y lleguen á su vez al grado de ejecucion que pueda alcanzarles lauro y fama. Mecenas y no crítica destemplada es lo que necesitan esos jóvenes expositores; consejos saludables y no olvidos es lo que deseamos alcanzarles en nuestra reseña artística, y por consiguiente, nuestra pluma es y debe ser el amparo, la animacion y el valor para que prosigan con fé y confien en llegar á ser profesores consumados.

Madrid 18 de Enero de 1865.

JOSÉ GALOFRE.

(a) Véanse LA LIBERTAD del 22 y 29 de Diciembre, 10 y 12 de Enero.

SANTO DEL DIA.

San Fabian y San Sebastian, mártires.

Cultos.—Cuarenta Horas en la parroquia de San Sebastian.

Visita de la Córte de María.—Nuestra Señora de la Consolacion en Santo Tomás, ó la de Guadalupe en San Millan.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA.

COTIZACION OFICIAL DE AYER 18.

Efectos públicos.

Consolidado al contado, 45-10.
Id. diferido, 41-10.
Amortizable de segunda, 25-00.
Personal, 22-50.

Carreteras y Sociedades.

Obligaciones municipales, 92-00.
De Abril de á 2,000 rs., 90-50.
Canal de Castilla, 1,000.
Obligaciones del Estado, 85-25.
Banco de España, 78-50.
Crédito de España, 1,900.
Id. mobiliario español, 1,900.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias fecha 48-80.
París á 8 dias vista, 5-03.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—Funcion 44 de abono.—A las ocho de la noche.—*Fausto.*

TEATRO DEL PRINCIPE.—A las ocho de la noche.—*Hija y Madre.*—Baile.—*El juez invisible.*

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho de la noche.—*Pan y toros.*

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media de la noche.—*El corazon en la mano.*—Baile.

TEATRO DEL CIRCO.—No ha llegado el anuncio.

Editor responsable: D. JUAN MARINA Y RODRIGUEZ.

MADRID, 1865.

IMPRENTA de C. Moliner y C.ª, Cervantes, 17.

SECCION DE ANUNCIOS.

LIQUIDACION GENERAL

DE TODOS LOS GENEROS EXISTENTES

EN EL ALMACEN TITULADO

ESPOSICION DE LONDRES,

NUM. 12. CALLE DE LA MONTERA. NUM. 12.

CESACION DE COMERCIO.

AVISO A LOS COMERCIANTES.

Se harán las concesiones necesarias para la mayor facilidad del pago, al que quiera tomar el almacen con la totalidad de los géneros.

LA VENTA CON LA GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS, QUEDA ABIERTA DESDE EL DIA 3 DE OCTUBRE

IMPORTANTE.

Para mantenerse á la altura de las ventas de dicho establecimiento, sus dueños han hecho siempre de antemano sus pedidos á las fábricas; no pudiendo este año anular las comisiones de géneros de la presente estacion, serán vendidos dichos géneros recien llegados y de última moda, á los precios generales de la liquidacion es decir, á precios desconocidos por lo barato.

3.000.000 DE MERCANCIAS

ARTICULOS PARA SEÑORAS.

10,000 pañuelos de capucha y cuatro puntas, alfombrados, lana dulce, escoceses, estampados, bordados, Be lin, persas, de ... negro, nieve, emperatriz y reina Victoria.
6,000 piezas de poplin droguet, merinos, epingle, escoceses, reps, alpacas, varsovianas, ekta, mejicanas, china, Pompadour, pelo de cabra, saten de China y valencias.
1.000 cortes de vestidos de poplin aplinze y reps, bordados, con trencilla, última moda.
500 piezas de sederias de todas clases, colores y dibujos, para vestidos.
3.000 enaguas de lana, de todos col...
400 piezas de tela de abrigos, lisas y escocesas.
Inmenso surtido de flecos para abrigos, lana y felpilla.

ARTICULOS PARA CABALLEROS.

100 piezas de castores, edredones, chinchillas, pilots, satenes, moutonne, ratina, piel de carnero
4,000 córtes de pantalon, de los gustos mas selectos.
20,000 córtes de chaleco, terciopelo, felpa, escoceses, armure, nate, aplicacion, esterilla, terciopelo de lana, y otros de salud.
30.000 tapa-bocas, cachenez, de cuantas clases y dibujos la moda y el capricho ha podido inventar, paños, muchos franelas y casimires

GRAN SURTIDO DE MANTAS PARA VIAJE.

NOTA. La Esposicion de Lóndres garantiza la conformidad de las clases de los géneros que vende.

30 MEDALLAS DE ORO, plata y bronce, de 1839 á 63.—STOLTZ fils, 10, rue de Boulogne, actualmente 5, boulevard de Clichy, Paris. Máquinas para clavos, prension y percusion, para puntas de Paris, piquites y remaches: máquinas de vapor cortas raz para la fécula y destilacion.

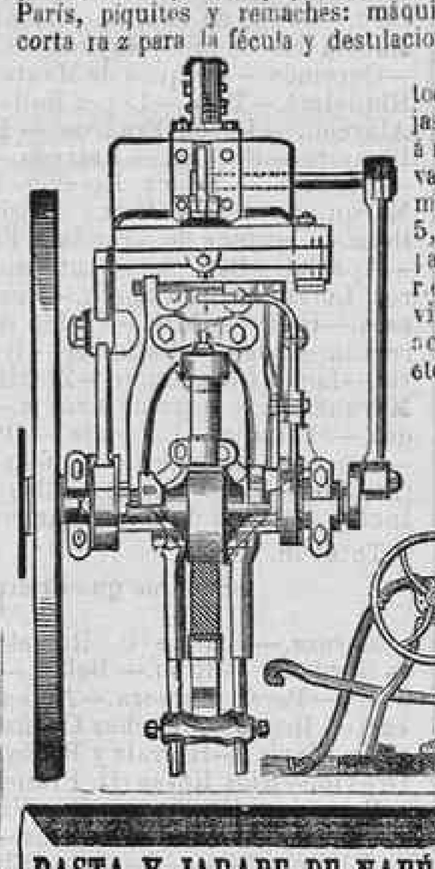

Bombas de todas clases, fijas ó portátiles, á malacate ó por vapor 5 sistemas, mas de 5,000 vendidas, para pozos, rios, riego, incendios, vino, alcohol, aceite, lechería, etc., etc.

PASTA Y JARABE DE NAFÉ DE ARABIA

DE DELANGRENIER

Los profesores de la Facultad de medic. de Paris han afirmado su SUPERIORIDAD *sobre los demas pectorales.*

Su eficacia contra los **Resfriados**, Enfermedades de Garganta, Gripa, **Coqueluche** é irritaciones é inflamaciones de **pecho**, ha sido probada por todos los médicos de los hospitales de Paris.

RACAHOUT DE LOS ARABES

DE DELANGRENIER

Unico alimento APROBADO *por la Academia imperial de medicina de Paris.*

Restablece los *enfermos* del estómago ó de los intestinos; fortifica las señoras y los niños, y por sus propiedades analepticas preserva de la fiebre amarilla ó tifoide, y de las enfermedades epidémicas.

El señor Delangrenier, calle Richelieu, nº 26, en Paris, es el único que posee las recetas de las preparaciones arriba indicadas, y tambien su único propietario. Es preciso pues tener cuidado con las falsificaciones, y exigir que cada artículo lleve su sello y su firma.

DEPÓSITOS EN MADRID: Esposicion estranjera, calle Mayor, nº 10, y en las casas de los señores Calderon.—Escolar—Simon, farmacéuticos.

ri en nuestro pais y servir de guia al Registrador de la propiedad, al Notario y al propietario, en medio de las dificultades que habia de producir el cambio de un antiguo sistema á otro que introduce notables y trascendentes modificaciones en la manera de ser de la propiedad, esta *Revista* ha adoptado las reformas necesarias para que corresponda mejor á su objeto y ofrezca interes, no solo á las personas indicadas, sino á los jueces de primera instancia, á los promotores fiscales, á los abogados, y á cuantos funcionarios y personas interesa el conocimiento de nuestra leyes.

Dividido el periódico en dos grandes secciones con paginacion diferente, una *Coleccion legislativa*, y otra *Parte doctrinal*, comprende la primera cuantas disposiciones oficiales ven la luz en la *Gaceta de Madrid*, ordenadas segun los ramos de que proceden y otras muchas que por su carácter ú objeto no se publican en sus columnas, sin descuidar el movimiento del personal de todos los ramos especialmente los nombramientos, reparaciones, permutas y vacantes que correspondan á las clases á que se dedica la publicacion.

La segunda está destinada al exámen de las cuestiones del derecho en general y de mas interes y aplicacion práctica; la publicacion de los proyectos de ley y discusiones de los Cuerpos colegisladores en materia de legislacion; reseñas de los debates forenses y de procesos notables, y á la resolucion de las consultas que tienen derecho de hacer grátis los suscritores.

Ademas publica, grátis para los mismos, formando una *Biblioteca Hipotecaria notarial*, las obras de mas reconocida utilidad y aplicacion práctica, como lo es la de *Concordancias de las leyes Hipotecarias estranjeras*, de *M. Saint-Joseph*, que se adicionará con la *española* y su *Reglamento* de cuya obra van publicadas mas de 400 páginas.

Minuciosos y ordenados índices facilitarán al final de cada tomo la consulta de las diferentes materias comprendidas en sus secciones.

Se publica todos los jueves en 32 páginas en 4. de marca española, tamaño que está reconocido como el mas conveniente y manuable para una coleccion de disposiciones oficiales y un libro de cuestiones de derecho.

PRECIOS DE SUSCRICION

Por un trimestre, así en Madrid como en provincias.	20 rs.
Por medio año.	38
Por un año.	70

Valiéndose de comisionado será respectivamente 24 rs. por trimestre, 46 medio año y 82 por año.

Si se gira contra los interesados se hará al respecto de 22 reales por trimestre, 42 por medio año y 77 por año.

Se previene á los comisionados que no serán servidas las suscriciones que avisen si no acompañan su importe al respecto de los primeros precios.

La coleccion completa de este periódico hasta primero del año 63, que se compone de 850 páginas en folio y 416 en 4.º de la *Biblioteca hipotecaria*, y forma el tomo primero, se vende al precio de 50 reales así en Madrid como en provincias, para los que sean suscritores en el presente año, y 90 para los no suscritores. Este primer tomo contiene todas las resoluciones de la direccion general del Registro que se han publicado relativas al planteamiento de la ley Hipotecaria, cuya consulta se ha facilitado en estremo por medio de un índice ordenado y minucioso.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Se suscribe en la administracion, calle de las Huertas, núm. 28, cuarto principal, Madrid y en las principales librerías.

De provincias puede hacerse la suscricion enviando al Director libranza de fácil cobro, ó sellos de correo, siempre que se remitan estos en carta certificada. (P. C.)

MEDALLA DE LA SOCIEDAD DE CIENCIAS INDUSTRIALES DE PARIS.

NO MAS CABELLOS BLANCOS

MELANOGENE,

tintura por escelencia

DICQUEMARE-AINE,

de rouen, (Francia),

para teñir al minuto de todos colores los cabellos y la barba, sin ningun peligro para la piel y sin ningun olor. Esta tintura es superior á todas las empleadas hasta hoy.

Deposito en París, 207, rue Saint Honoré. En Madrid, Caldroux peluquero, calle de la Montera; Clement, calle de Carretas; Borges, plaza de Isabel II; Gentil Duguet, calle de Alcalá: Villalon, calle de Fuencarral. (A. 1789).

PIANOS ERARD.

Unica gran medalla (concil medal) concedidas para los pianos y arpas en la Esposicion universal de Lóndres de 1851. Medalla de honor en la Esposicion universal de Paris de 1855 S. y O. ERARD, inventor del doble escape en los pianos-harpas; 13 y 21 rue du Mail, Paris.—18, Great Marlborough, Sreet, Lóndres. (A.)

147.ª EMISION DE FRANCFORT S. MEIN.

PREMIOS: FLORINES 200,000—100,000—50,000—30,00—25,000

Seis sorteos, del 25 noviembre 1864 al 22 marzo 1865. Un billete entero 200 frs. medio billete 100 frs. Dirigirse al Sr. Enrique Langgaesser, en Mayence, Sur-Rhin

Prospectos: Esposicion Estranjera, calle Mayor, 10, en Madrid. (A. 2201

EAU DES CORDILIÈRES

Receta indiana, dentífrico delicioso, cura al instante los dolores de muelas, por vivos que sean; acorta y previene las caries. Véndese en el depósito de París, 33, rue Rivoli, á 3 y 5 francos. En España á 14 y 24 rs. en la Esposicion Estrangera, calle Mayor, número 10, Madrid.» En provincias en casa de sus depositarios y en las perfumerías. Véanse los prospectos. (A. 2057)

CATÁLOGO FARMACEUTICO

COMPRENDIENDO LAS PRINCIPALES ESPECIALIDADES ESTRANJERAS.

La agencia «franco-española» de D. C. A. Saavedra, mas conocida por la «Esposicion estranjera,» y fundada en 1843, distribuye y remite «gratis» un estracto de su «catálogo anual» que ha publicado el primero de enero de 1865.

Vende dicha empresa bien sea espidiendo «franco» de embalaje desde Paris, pago á noventa dias en letras sobre aquella plaza, (gastos de adeudo y de trasporte por cuenta de su comitente), bien entregando las mercancías en Madrid, libres de «todo gasto.»

Muchos de sus precios son «mas bajos,» y ninguno mas «alto» que los habituales de los especialistas.

Despues de «veinte años» de práctica, crédito y relaciones personales é inmejorables con su clientela estranjera, ha conseguido rebajas escepcionales, por otra parte, debe y quiere ceder á los señores farmacéuticos todo el beneficio de las ventas de especialidad, puesto que cuenta con el de los anuncios.

Ademas, todo farmacéutico que se obligue á comprar de «quinientos á mil» reales mensuales, (segun la importancia de su ciudad), será designado en sus anuncios como uno de sus depositarios. Inútil es encarecer los beneficios de su constante publicidad; las ganancias realizadas por los primeros farmacéuticos, patentizan sobradamente.

Paris: Agence franco espagnole, 97, rue Richelieu, antes número 13, rue Hauteville.
Madrid: Esposicion estranjera, calle Mayor, 10. (A. 2,239.)

PILDORAS DE YODURO DE YERRO CON MANTECA DE CACAO

DE L. VEZU,

farmacéutico, cours Morand, núm. 5, en Lyon

Se emplean con buen éxito en las afecciones linfáticas (en la tisis en su principio) tienen su superioridad reconocida sobre todas las otras preparaciones de yoduro de hierro. Esta superioridad está tan bien identificada, que el Sr. Vezu provée de estas píldoras á los hospitales de Lyon. El sabor de ellas es bueno, desarrollan el apetito y no causan nunca estriñimientos.

Precio 4 francos.—Depositarios en Madrid, Calderon, Príncipe, 13; Escolar, plazuela del Angel, 7. (A. 2140)

ESENCIA DEPURATIVA CONCENTRADA

e Yoduro de potasa del doctor Ducoux de Poitiers contra las

ENFERMEDADES CONTAGIOSAS

Este famoso depurativo no es solamente el complemento obligatorio de todo tratamiento en los primitivos, sino que curo igualmente en todos los demás, paralizando los efectos mercuriales cuando estos se manifiestan.

Es tambien eficaz contra los reumatismos y las afecciones herpéticas de la piel, y puede sustituir con ventaja á todos los de la clase.

Precios: botella grande 50 rs. Id. chica 30 rs.

Depósitos en Madrid, señores Calderon, Príncipe 13 y Escolar, plazuela del Angel 7; en provincias, los depositarios de la Esposicion Estranjera. (A.

APARATOS ROGIER-MOTHES CONTRA LAS EMANACIONES.

Interceptando el mal olor de las letrinas, retretes, alcantarillas sumideros, etc., aprobados por el Comite consultativo de higiene pública, por el Consejo de sanidad, por la Sociedad de fomento, por la de arquitectos, etc., y premiados con la medalla de 1ª clase en la Exposicion universal de 1855.—Cubetas inodoras para las aguas del servicio domestico.—Para los detalles, dibujos y precios pídanse los prospectos que se remiten *franco*. **Rogier et Mothes**, provecdores de los hospitales, del cuerpo de ingenieros militares y de la Marina imperial. Paris, cité Trévise, 20.

GACETA DE REGISTRADORES

Y NOTARIOS,

semanario jurídico administrativo, dedicado á los funcionarios del órden judicial, y especialmente á los Registradores de la propiedad y á los Notarios.

fundada y dirigida

POR DON JULIAN MARIA PARDO.

Creado este periódico hace tres años para cooperar al mas fácil planteamiento de la ley Hipoteca-

TESORO DE MADRID.

caja de ahorros para la imposicion de economias y capitales á interés fijo.

Se realizan toda clase de operaciones mercantiles.

UN MILLON DE REALES

garantiza la gestion administrativa, segun previenen sus estatutos.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Presidente.—Excmo. Sr. D. Joaquin Francisco Pacheco, ex-presidente del Consejo de ministros y senador del reino

Sr. D. Carlos Balleras, diputado á Córtes y co-asesor general de Hacienda.
Sr. D. Angel Barrocta, propietario y ex-diputado á Córtes.
Sr. D. Luis Guijarro y Arribas, propietario.
Sr. D. José María Mendicuti, coronel de infantería y propietario.
Sr. D. Martin Belda, propietario y ex-diputado á Córtes.
Sr. D. Luis Torres de Mendoza, abogado y propietario, secretario.

Fundador y director general.—D. Joaquin Blanco Gonzalez

Directores adjuntos.......... D. José Gimenez Leyva. D. Demetrio Romero Aragonio.

DIRECCION GENERAL: CALLE DEL DESENGAÑO, 12, PRINCIPAL.

LIQUIDACION

de cuenta del fabricante, de una gran partida de bonitas lanillas á cuadritos, al ínfimo precio de 3 1/2 rs. vara; dicha, mas superior, á 4, 4 1/2 hasta 8 rs., y siguen liquidándose muchos géneros baratísimos; calle de San Martin, núm. 8, frente al cuartel de la Guardia civil. (P. C.)

2009 Ministerio de Cultura